



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

Cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en el
Mercado 28 de Julio, Jaén 2021

**TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:
CONTADOR PÚBLICO**

Autoras:

Pérez Silva, Nila (ORCID: 0000-0002-1574-5799)

Requejo Torres, Maria Sujeily (ORCID: 0000-0003-0502-6456)

Asesor:

Mg. Oblitas Otero, Roberto Carlos (ORCID: 0000-0002-6541-7005)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Tributación

CHEPÉN – PERÚ

2022

Dedicatoria

A Dios, por ser el inspirador y darme la fuerza necesaria para continuar en este proceso de obtener uno de los anhelos más deseados. A mis Padres, Santos Eliverio Requejo León y Ricardina Torres Fernández, a mis hermanos porque siempre creyeron en mí, por su apoyo Incondicional en todo momento, y a todas esas personitas, por su amor y confianza permitieron que logre culminar mi carrera profesional.

María Sujeily

Le dedico a toda mi familia, principalmente a mis padres Demetrio Pérez y Alejandrina Silva, que han sido un pilar fundamental en mi formación como profesional. A mi hija Karley por ser fuente de motivación e inspiración para poder superarme cada día y así poder luchar para que la vida nos depare un futuro mejor.

Nila

Agradecimiento

Al finalizar este trabajo agradecemos a Dios por ser nuestro guía y acompañarnos en el transcurso de nuestras vidas, brindándonos paciencia y sabiduría para culminar con éxito nuestras metas propuestas.

A nuestros padres y hermanos por ser el pilar fundamental y habernos apoyado incondicionalmente, pese a las adversidades e inconvenientes que se presentaron.

A nuestros docentes por brindarnos sus conocimientos en todo este proceso de carrera universitaria.

Estamos particularmente agradecido por la ayuda brindada por nuestro asesor Mg. Oblitas Otero Roberto Carlos.

Sencillo no ha sido el proceso, pero gracias a nuestras ganas de poder salir adelante podemos decir que valió la pena.

Las autoras

Índice de contenido

Carátula.....	i
Dedicatoria.....	ii
Agradecimiento.....	iii
Índice de contenidos.....	iv
Índice de tablas.....	v
Índice de figuras.....	vi
Resumen.....	vii
Abstract.....	viii
I. INTRODUCCIÓN	01
II. MARCO TEÓRICO.....	05
III. METODOLOGÍA.....	14
3.1. Tipo y diseño de investigación	14
3.2. Variables y operacionalización	15
3.3. Población, muestra, muestreo, unidad de análisis	16
3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	16
3.5. Procedimientos.....	18
3.6. Método de análisis de datos.....	18
3.7. Aspectos éticos	18
IV. RESULTADOS.....	20
V. DISCUSION	31
VI. CONCLUSIONES	36
VII. RECOMENDACIONES	37
REFERENCIAS.....	38
ANEXOS.....	45

Índice de tablas

Tabla 1 Validación de expertos	18
Tabla 2 Correlación cultura tributaria y obligaciones tributarias formales	27
Tabla 3 Correlación cultura tributaria y obligación tributaria sustancial.....	28
Tabla 4 Relación entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias.....	29

Índice de figuras

Figura 1 Dimensión conciencia tributaria	20
Figura 2 Dimensión educación cívica tributaria	21
Figura 3 Dimensión difusión y orientación tributaria.....	22
Figura 4 Dimensión obligaciones tributarias formales	23
Figura 5 Dimensión obligación tributaria sustancial	24
Figura 6 Nivel de cultura tributaria.....	25
Figura 7 Nivel de cumplimiento de obligaciones tributarias.....	26

Resumen

En las personas los tributos han sido parte desde los inicios de la sociedad, por lo que al existir la necesidad de desarrollar acciones de comercio y por el Estado la recolección de un porcentaje de los beneficios obtenidos con la finalidad de recurrir a ellos para la ejecución de obras públicas, ha sido un tema de interés constante; siendo una razón por la cual se realizó la investigación, presentando como objetivo determinar la relación entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los comerciantes de prendas de vestir del Mercado 28 de Julio de Jaén en el 2021; trabajo que se realizó mediante un tipo de investigación aplicada y diseño no experimental correlacional; la muestra participante fue de 183 comerciantes y como técnica la encuesta. Los resultados muestran un nivel de cultura tributaria baja 47.10% y un nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias regular 47.83%; concluyendo que existe relación positiva y significativa entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los comerciantes de prendas de vestir del Mercado 28 de Julio de Jaén en el 2021.

Palabras clave: tributos, obligaciones tributarias, evasión tributaria, comerciantes.

Abstract

Taxes have been part of people since the beginning of society, so that there is a need to develop trade actions and by the State the collection of a percentage of the benefits obtained in order to resort to them for the execution of public works, has been a topic of constant interest; being a reason why the investigation was carried out, presenting as an objective to determine the relationship between the tax culture and compliance with tax obligations in the clothing merchants of the 28 de Julio Market in Jaén in 2021; work that was carried out through a type of applied research and non-experimental correlational design; the participating sample was 183 merchants and the survey was used as a technique. The results show a low level of tax culture 47.10% and a level of compliance with regular tax obligations 47.83%; concluding that there is a positive and significant relationship between the tax culture and compliance with tax obligations in the clothing merchants of the 28 de Julio Market in Jaén in 2021.

Keywords: taxes, tax obligations, tax evasion, merchants.

I. INTRODUCCIÓN

El sistema tributario en los países ha sido y seguirá siendo ente de diversas reformas, no siendo este calificado como un deber de los ciudadanos, no asumiendo conscientemente su jerarquía para que la sociedad se desarrolle; además, la desconfianza de la población en el uso de los recursos y la corrupción incrementa la brecha del incumplimiento en el pago de tributos, radicando así la importancia del tema.

A nivel internacional en Francia y Alemania la carga de los impuestos son diferentes basados en la renta (Eugster & Parchet, 2019); se evidencia también la baja moral hacia la tributación entre organizaciones informales y formales (Horodnit, 2018; Wang, 2019); en Zimbabwe no cumple gran parte de organizaciones con la legislación fiscal por solo contar con básicos conocimientos sobre tributación y carecer de comprensión fiscal (Newman, et al., 2018); de la misma manera en Turquía el cumplimiento de los tributos depende de la confianza que el gobierno le genere (Güzel, et al., 2018); visualizando en Indonesia que el percibir justicia y equidad influyen en el cumplimiento tributario (Inasius, 2019; Anesa, et al., 2019); siendo las regulaciones del gobierno y la responsabilidad son los factores que promueven que no se evadan los impuestos (Oats & Tuck, 2019; Yamen, et al., 2018; Ebrahimiyan, et al., 2018).

De acuerdo Fernández et al. (2020), en Ecuador visualizan sectores que por la escasa y oportuna información, no presentan una cultura tributaria para cumplir con sus compromisos como contribuyentes, hechos que afectan al Estado; Alvear et al. (2018) adiciona que en este país a pesar de experimentar cambios profundos respecto al sistema tributario para combatir las brechas altas de evasión, eficiencia en la administración y redistribuir la riqueza, ha resultado difícil por desconocimiento del sistema tributario y errores del pasado, complicando esta labor; lo cual comparte Martínez (2020) y Panamá y Amasifuen (2015) considerando estudios de Venezuela, quienes sostienen que un gran porcentaje de individuos y negocios que generan actividades de lucro que propician ganancias que son gravables, no realizan sus aportes al país derivado de las utilidades.

Es imposible referirse de una acertada recaudación si no se forma en los contribuyentes una cultura tributaria adecuada en beneficio de diferentes sectores económicos de Cuba (Cabrera, et al., 2020). Siendo diferentes los factores por lo cual las personas evaden los tributos como es la edad, bajos ingresos que según ellos perciben, condiciones de la actividad las que muchas veces son desfavorables en Ecuador (Quispe et al., 2018); además temor por la multa producto de la evasión, detecciones, ingresos que no permite realizar pagos, estado laboral y educación en el Reino Unido (Regan & Ball, 2018); así también mecanismos jurídicos escasos para que cumplan con la ley, ignorancias de los individuos los cuales desconocen que es una obligación legal, corrupción de los funcionarios, sucesos originados en Colombia, (Gómez et al., 2017; Montaña y Vásquez, 2016); incluyendo que otra de la razón para evadir los tributos es la falta o escasa cultura tributaria en México (Mendoza et al., 2016).

Si las personas perciben que el pago de impuestos realizado al Estado se encuentra en desproporción con lo que está recibiendo, entonces las aportaciones no compensan, naciendo allí la idea de lo que es cultura tributaria; en otras palabras en Ecuador y América Latina se valida al ciudadano para que voluntariamente tribute, estableciéndose colectivamente como norma implícita, teniendo sentido la redistribución del Estado (Condori et al., 2020); así también la evasiva en los tributos depende del nivel de cultura y conciencia de las personas sobre el cumplir con los diferentes pagos por distintos impuestos (Quispe et al., 2020); por lo que es evidente que la carencia sobre cultura tributaria en los ciudadanos es una de las principales causas de que se incumplan con los tributos (Aliaga, 2020).

En el país a setiembre de 2021, la recaudación por tributos ascendieron a S/. 11 356 millones, incrementándose 49,9% a diferencia de setiembre 2020; el Impuesto a la Renta que se recaudó se incrementó en 53,9% y el Impuesto General a las Ventas en el mismo mes aumentó 34,5% producto de las actividades económicas recuperadas por el COVID 19 (SUNAT, 2021). Sin embargo, no han sido efectivos los esfuerzos para evitar la evasión tributaria, considerando que la corrupción afecta extensamente las instituciones del Estado, propiciando negativas conductas que generan una débil

conciencia tributaria aunado a que el administrado incumple sus deberes del pago de impuestos (Cárdenas, 2020).

A nivel local dentro del lugar de investigación que es el Mercado 28 de Julio, este importante tema es de relevancia ya que los diversos comerciantes que allí laboran refieren que no es indispensable para continuar vendiendo la formalización de sus establecimientos comerciales. En tal sentido, los diferentes comercializadores de rubros como abarrotes, comida, jugos, verduras, prendas de vestir entre otros, no entreguen ningún comprobante por la venta que realizan, más aún muchos de ellos no se encuentran en el padrón de la SUNAT. Así como este centro de abastecimiento de la localidad, existen otras organizaciones que promueven sus actividades en igual condición, es decir con el desconocimiento de la importancia de la formalización de sus establecimientos comerciales y del cumplimiento de sus obligaciones como administrados.

Lo descrito conlleva a plantear como problema general ¿Cuál es la relación entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los comerciantes de prendas de vestir del Mercado 28 de Julio de Jaén en el 2021? El trabajo es justificable teóricamente al incrementar el conocimiento de las investigadoras y del público interesado en este tema porque mediante la medición y análisis de las variables, entender y reflexionar el problema formulado; asimismo, se justifica de forma metodológica al proporcionar el desarrollo lógico y concatenado del proceso investigativo, como también el diseño de instrumentos validados y confiables que permitan acopiar acertadamente la información. Respecto a la justificación social, los resultados permitirán en los contribuyentes conocer su realidad referente a las variables, motivándolos a fortalecer su cultura y obligación de tributar para beneficio de la sociedad. Por último, se justifica de forma práctica, que al ser el mercado 28 de Julio el principal centro que abastece al distrito; así también, mediante los resultados se contribuye a una mejor toma de decisiones por las diversas autoridades de la provincia y del país respecto al tema de estudio, promoviendo así el enriquecimiento y debate de las ciencias contables

Para dar respuesta a las diversas interrogantes planteadas se generó como objetivo general determinar la relación entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los comerciantes de prendas de vestir del Mercado 28 de Julio de Jaén en el 2021. Como objetivos específicos identificar el nivel de cultura tributaria en los comerciantes de prendas de vestir del Mercado 28 de Julio de Jaén en el 2021; identificar el nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias en los comerciantes de prendas de vestir del Mercado 28 de Julio de Jaén en el 2021; y correlacionar la cultura tributaria con las dimensiones de las obligaciones tributarias en los comerciantes de prendas de vestir del Mercado 28 de Julio de Jaén en el 2021. Se plantea también como hipótesis de investigación que existe relación positiva y significativa entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los comerciantes de prendas de vestir del Mercado 28 de Julio de Jaén en el 2021. Como hipótesis específicas se planteó que es baja la cultura tributaria en los comerciantes de prendas de vestir del Mercado 28 de Julio de Jaén en el 2021; es bajo el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los comerciantes de prendas de vestir del Mercado 28 de Julio de Jaén en el 2021; y existe correlación positiva y significativa entre la cultura tributaria y las dimensiones de las obligaciones tributarias en los comerciantes de prendas de vestir del Mercado 28 de Julio de Jaén en el 2021.

II. MARCO TEÓRICO

El capítulo se inicia mostrando antecedentes de estudios internacionales como el de Ruiz, M., y Ubillus. J. (2021) con su artículo “The tax culture of the taxpayers of the Portoviejo canton and its impact on the management of the collection of taxes from the Internal Revenue Service”; teniendo como objetivo analizar las variables y su incidencia. La metodología fue descriptiva, alcance correlacional, diseño no experimental y enfoque cuantitativo y la muestra de 100 contribuyentes. Concluyen que el 36% presentan personería jurídica, el 36% natural y ambas el 33%; así también la mayoría de ciudadanos 44% se consideran poco cumplidores con las leyes tributarias; además se encuentran desmotivados para que cumplan con pagar sus impuestos el 99% al ser los malos los servicios públicos 40% que les proporcionan para cubrir sus necesidades; de la misma manera sustentan que la educación contribuye al reforzar las creencias, valores y actitudes para cumplir con las obligaciones tributarias; es indispensable que el Estado maneje de forma transparente los fondos recaudados para incentivar a los contribuyentes en el pago de sus tributos; de esta forma culminan señalando la influencia que tiene cultura tributaria para recaudar impuestos.

Martínez, C. (2020) desarrolló el artículo “The tax culture as a measure to raise the levels of tax collection in Panamá”; realizada con el objetivo de valorar la variable para disuadir el incumplimiento de los tributos teniendo así una mayor recaudación; se ejecutó mediante la metodología de tipo explicativa descriptiva y con el diseño no experimental; se aplicó la encuesta como técnica a una muestra de 150 personas. El investigador llegó a la conclusión que durante su escolaridad un 72% obtuvo nula o inadecuada formación para cumplir con sus obligaciones referente a sus tributos; de la misma manera el 62.7% sostienen que no se cuenta por parte del Estado un programa que se divulgue sobre cultura tributaria; por lo que el 91% refiere que si existiera una certera comunicación por las autoridades, los ciudadanos tendrían pleno conocimiento para cumplir con sus obligaciones; finalmente concluye que la cultura tributaria es un proceso de formación, educación y entrenamiento que las personas deben recibir desde temprana edad.

Arcila, E., y Chacón, K. (2020) promovieron el artículo “The tax culture as a strategy to minimize tax evasion in commercial companies”; con el objetivo de proponer estrategias que minimicen la evasión fiscal; la metodología de estudio se desarrolló bajo un tipo descriptivo no experimental; aplicando como técnica la revisión bibliográfica para generar una propuesta que se aplicará a una muestra de comerciantes de un mercado. Entre las conclusiones manifiestan que el cumplir con las obligaciones tributarias es fundamental para recaudar impuestos; por lo contrario a nivel de Latinoamérica se incrementa la evasión como resultado de la escasa cultura tributaria; así también se observa en las normas tributarias volatilidad al no ser estas duraderas, creando dificultades en la administración tributaria y contribuyentes; aunando en que el mal uso de los recursos recaudados por parte de los gobernantes inhiben a que las personas a través de sus ingresos cancele sus impuestos para beneficio de la sociedad; recomendando acciones como orientaciones, capacitaciones, jornadas, cursos, así como también sanciones.

Quispe et al. (2020) desarrollaron el artículo “Tax culture and its effect on tax evasion in Ecuador”; realizada con el objetivo de identificar elementos que originen la evasión de los impuestos. El tipo de investigación es descriptivo causal y de enfoque cualitativo; la muestra se aplicó a 307 contribuyentes. Los resultados que arribaron los investigadores acerca de los factores que provoca la evasión tributaria son los escasos lugares para realizar los pagos; sanciones penales, demasiadas modificaciones en las reformas tributarias, altas tasas para el pago de impuestos, actos de corrupción por los funcionarios de las instituciones y efectos negativos en la recaudación de los ingresos de la organización. Por lo tanto, concluyen demostrando que la baja cultura tributaria en los contribuyentes propicia la evasión de tributos; en otras palabras, la evasión tributaria va a depender en gran medida de la cultura tributaria presente en quienes contribuyen en un 46,2%.

Ponce et al. (2018) concibió el artículo “Ignorance of tax obligations and their impact on Income Tax”; con el objetivo de analizar la incidencia entre las variables mediante una metodología descriptiva no experimental, basada en la revisión de diferentes artículos científicos, documentos, textos y entrevistas y en una muestra de 4160

individuos. Los diversos autores concluyen que las personas desconocen sus obligaciones tributarias por la escasa política educativa promovida por el Estado para que los ciudadanos sean conscientes del pago de sus impuestos, teniendo este un fin muy importantes para el crecimiento económico y desarrollo de un país; así también ponen de manifiesto que los ciudadanos tienen el comportamiento de buscar evadir o pagar menos tributos; requiriendo capacitar, controlar y sancionar para cumplir y satisfacer las necesidades comunes de la población; finalmente señalan que el cumplir con sus obligaciones genera cultura tributaria en los administrados.

Se continúa con los antecedentes nacionales, entre ellos Nicasio, M., y Neira, M. (2021) investigaron en la tesis de pre grado “Cultura tributaria y su incidencia en el grado de cumplimiento de las obligaciones tributarias en la Asociación de Artesanos Productores de Machupicchu, 2019”; pretendiendo como objetivo determinar la incidencia en las variables mediante una metodología explicativa con enfoque cuantitativo y diseño no experimental; la muestra quedó conformada por 50 individuos a los cuales se les proporcionó el cuestionario como instrumento. Concluyen que encontraron respecto a la cultura tributaria señalan que la percepción de sus dimensiones conocimiento tributario 78%, conciencia tributaria 70% y hábitos tributarios 70% es alta; encontrando en general alta percepción de la cultura tributaria 62%. En cuanto a la segunda variable, los comerciantes perciben como alta 78% las obligaciones formales; mientras que las obligaciones sustanciales la media 48%. Al asociar las variables se encontró un nivel de correlación de 0.716 y significancia 0.00, determinando que si existe relación entre las variables.

León, C., y Ortiz, L. (2021) desarrollaron el artículo “La cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las Mypes industriales de calzado en Villa El Salvador – 2019”; asumiendo el objetivo de relacionar las variables a través de la metodología no experimental, el tipo acogido fue aplicada, mantuvo un enfoque cuantitativo y su nivel o alcance correlacional. Para la muestra se tomaron en cuenta 45 Mypes aplicando como instrumentos el cuestionario y la guía de entrevista. Las conclusiones arrojaron con respecto a la variable cultura tributaria que la dimensión conducta presenta un nivel regular 53.3%; los conocimientos tributarios es medio 80%

y la conciencia tributaria regular 48.9%; mostrándose regular cultura tributaria 62.2%. Respecto a las obligaciones tributarias, las obligaciones sustanciales presenta un nivel medio 86.7% así como las obligaciones formales 84.4%. La correlación entre la cultura tributaria y las obligaciones sustanciales fue de 0.885 y la significancia 0.00, evidenciando relación; la correlación entre la cultura tributaria y las obligaciones formales fue de 0.887 y la significancia 0.00 lo que también demuestra relación. En cuanto al objetivo general, el Rho Spearman fue de 0.810 y la significancia 0.00, los que demuestra que entre ambas variables existe relación.

Ordoñez, M., y Chapoñan, E. (2020) realizaron el artículo “Cultura tributaria y cumplimiento de las obligaciones tributarias”; teniendo como objetivo determinar la relación entre las variables referidas; respecto a la metodología fue aplicada, descriptiva, no experimental y corte transversal; como instrumento utilizado en el estudio fue el cuestionario en una muestra de 80 comerciantes del distrito de las Pirias. Las conclusiones de los investigadores muestran referente a la cultura tributaria que el conocimiento tributario es regular 45%; la responsabilidad para pagar y declarar sus tributos es bajo 37.5%; el ser honestos con el pago y declaración de tributos es regular 46.3%; y el estar dispuestos a aprender sobre la tributación es regular 47.5%; la variable presenta un nivel bajo 42.5%. Referente a las obligaciones tributarias, las dimensiones cumplir con sus obligaciones 53.8%; cronograma de sus obligaciones 33.8% y la infracción y sanciones tributaras 37.5% presentan niveles bajos; presentando la variable un bajo cumplimiento 33.8%. Al hacer uso de la correlación de Pearson obtuvieron un nivel de 0.755 y 0.00 de significancia, determinando la relación entre las variables.

Velásquez, G. (2020) investigó en su tesis de pre grado “Cultura tributaria en el cumplimiento de obligaciones tributarias en los comerciantes del centro comercial Túpac Amaru II Tacna – 2020”; teniendo como objetivo relacionar estas variables por medio de la metodología de tipo aplicada, de diseño no experimental y de nivel correlacional; los comerciantes considerados como muestra fueron 109, así también utilizó como instrumento el cuestionario. Las conclusiones del autor señalan que los comerciantes 100% nunca se les adiestró para que cumplan con sus obligaciones

tributarias, sin embargo el 91.7% ha recibido información mediante folletos; se consideran consientes en materia tributaria el 82.6%; asimismo no creen en la honestidad del Estado en cuanto al usos de los recursos públicos; desconocen el sistema de tributación 64.2%; emiten y creen que es necesario emitir comprobantes de pago 52.3%; desconocen las sanciones por incumplimiento el 78% y han sido infraccionados el 48.6%. La correlación es considerable al presentar un nivel de 0.81 y significancia 0.00, demostrándose la existencia de relación entre las variables.

La variable cultura tributaria se define como las actitudes, valores y los conocimientos que se comparten entre los integrantes de una sociedad, encontrándose relacionada a los tributos y observación de leyes que están inmersas; convirtiéndose en conductas para cumplir de forma inquebrantable sus deberes de tributar basados en el razonamiento, confianza, valores y ética; cumpliendo de esta manera con la ley, siendo responsable y solidario como contribuyente y como funcionario de la administración tributaria (Mendoza et al., 2016). En base a la definición se manifiesta que es cumplir espontánea y voluntariamente por parte de los administrados los tributos, tomado en consideración factores como la educación, difusión, conciencia y educación en tributación, así como orientar en materia tributaria la cual se puede medir para obtener su nivel.

En cuanto a las características de la cultura tributaria de acuerdo con Montano (2021), la primera es Naturaleza Coercitiva, en esta las autoridades unilateralmente imponen los tributos, las cuales se rigen por normas que se aprueban para que no sean abusivos los montos a pagar por los administrados y que también se realizan proporcionalmente a las utilidades de cada comerciante. La segunda es de Naturaleza Monetaria; todos los impuestos que se requieran deben de abonarse de acuerdo a la moneda que corresponda a cada Estado. Como tercera de Naturaleza Contributiva; acá el dinero que se recauda ha de utilizarse para financiar los bienes y servicios que beneficien en común a la sociedad. El mismo autor señala que la importancia de crear una fuerte cultura tributaria es que entiendan las personas la importancia y uso que tienen los impuestos, viendo lo aportado como algo honroso y no como un castigo.

Referente a las dimensiones, se tomó en consideración lo planteado por Solórzano (2017), quien sostiene como primera la Conciencia Tributaria; esta estimula de manera intrínseca el pago de los tributos en base a las actitudes y creencias de los individuos sin la aplicación de acciones coercitivas, propiciando la buena fe de contribuir y así disminuir el fraude. En palabras de Laura et al. (2011) la tributación proporciona una vía entre el Estado y el contribuyente, teniendo el primero la función de recaudar tributos para propiciar bienes y servicios públicos de calidad que beneficien a la sociedad, contribuyendo así a fortalecer la conciencia del pago de tributos y condicionar al Estado para que administre lo recaudado honesta y eficientemente. De acuerdo con Castillo y Castillo (2016) busca que las personas que se encuentran involucradas sean conscientes que es un deber los aportes al Estado y que las fundamentales razones de tributar es proporcionar los recursos para que se garantice a los ciudadanos los servicios públicos efectivos.

Como segunda la Educación Cívica Tributaria, en la cual se toma en cuenta que diversas Administraciones Tributarias en el mundo y en Latinoamérica consideran que esta dimensión es solución a los problemas en la economía y progreso de los países, debiendo el Estado utilizar esta estrategia fundamentada en el desarrollo de valores. Es una estrategia a largo plazo, comprendiendo a futuro muchos contribuyentes, incrementando en ellos conciencia tributaria, promoviendo así sus deberes al fomentar la enseñanza de conductas favorables para la buena convivencia. El autor de las dimensiones considera que el propósito de la educación tributaria es desarrollar conciencia en el pago de tributos no solo por la legalidad que esta presenta, sino por la obligación que se tiene como personas. Bravo (2011) propone que la finalidad es transmitir actitudes, ideas y valores que promuevan responsabilidad en contraste a acciones fraudulentas; por lo que las obligaciones de tributar se aceptan por Ley y que se tiene que asumir como un deber, tomando en cuenta los efectos de no cumplir con estas.

La última y tercera dimensión es Difusión y Orientación Tributaria, en la cual el Estado debe proporcionar información siendo esta fácil de acceder por los individuos, dando cuenta a la sociedad del total de recursos obtenidos y como se utilizan. La SUNAT

mediante su portal web muestra su gestión realizada representada en informes del presupuesto, adquisiciones y contrataciones que realiza la entidad, información relacionada a las exportaciones e importaciones, entre otros. Se adiciona como actividades las charlas, encuentros con universitarios, conversatorios, especialmente a las profesiones de contabilidad, derecho, economía, administración y afines. Pastrana (2020) afirma que es la información que proporciona el aspecto legal a la sociedad relacionada a los impuestos; en la cual se considera la capacidad de conocer los pertinentes métodos en la rendición de cuentas.

En cuanto a la variable obligaciones tributarias es la relación generada entre un acreedor (en este caso el Estado) y el denominado deudor tributario (individuos o personas jurídicas), teniendo como finalidad hacer que se cumpla la prestación tributaria. En sí quienes contribuyen están obligados a pagar sus impuestos (Pérez y Salvador, 2019). El incumplimiento de los ciudadanos respecto a los tributos ha sido de constante interés por los diferentes Estados al constituirse como el principal problema en la recaudación. Se evidencian personales determinantes para que se incumpla con las normas basándose en maximizar las utilidades individuales, por lo tanto quien contribuye se someterá a cumplir con sus obligaciones en medida que la percepción de que lo detecten y castiguen conlleven a disuadirlo, tomando en cuenta el costo de oportunidad y riesgos que significan el cumplir o no con el pago de tributos (Cabrera y Reyes, 2018).

El origen de la obligación tributaria según Yangali (2015), refiere que se origina al realizarse la actividad prevista en la ley como causante de la obligación, interpretando que, para la existencia de esta, deben de acontecer al mismo momento el enlace con la persona, configuración del hecho, consumación, localización y el lugar. En cuanto a ser exigible los tributos, Timaná y Pazo (2014) refiere que esta variable se condiciona a su determinación, exigiéndose al deudor tributario a partir del día siguiente que vence el plazo por reglamento o Ley, y si no existiera el plazo, a comienzos del día dieciséis del siguiente mes de iniciada de la obligación. En sí, el sujeto pasivo se encuentra en la obligación del pago de tributos al sujeto activo, en este caso el Estado, encontrándose fundamentado por la legalidad y lo condiciona la Constitución; así

también la voluntaria cancelación de la obligación que ha prescrito no otorga derecho a que se solicite se devuelva lo pagado.

En base a Cruz y Damián (2018) son 2 las dimensiones que comprenden esta variable, la primera son las Obligaciones Sustanciales, son aquellas señaladas en el código tributario ejecutando el pago de los impuestos, estableciendo que los contribuyentes obligados formalmente, responsables y otros individuos que por ley garantizan el sustancial deber tributario del pago del impuesto. Es el pago de impuestos en un periodo de tiempo determinado, existiendo indispensables factores como el pago de la renta anual, impuesto a la renta y el pago de las multas. Su origen empieza al realizarse los presupuestos o presupuesto que está previsto en la ley como promotor de impuestos teniendo por finalidad pagar tributos; En líneas generales se origina por medio de la ley en la cual existe una relación jurídica, existiendo el pago del impuesto al Gobierno como resultado de realizar el o los presupuestos producto del mismo.

Referente a la segunda dimensión denominada Obligaciones Formales, el autor sostiene que son las responsabilidades secundarias o accesorias a la anterior dimensión obligación sustancial, surgiendo como consecuencia de la asociación existente entre el sujeto activo y pasivo del deber sustancial con el propósito de que se ejecute. Se precisa que este tipo de obligaciones son propias del sujeto pasivo o contribuyente, como del sujeto activo o administración tributaria. Las obligaciones son de ambos; en cuanto a los contribuyentes, desarrollan distintos formularios y trámites que son obligaciones de manera formal que tienen las personales jurídicas o naturales como deudor tributario. En cuanto las obligaciones de la administración tributaria, es ser responsable de facilitar la realización de los deberes formales y sustanciales del contribuyente, teniendo como función la de orientarlos. Cabrera y Reyes (2018) manifiestan que no se desembolsa dinero, relacionándola con el estar los contribuyentes obligados a presentar información y documentación.

Se propone algunos términos que permitirán comprender de forma mayor el tema de investigación; como la *educación tributaria*, la cual tiene como función el de informar y formar a jóvenes y contribuyentes, siendo la formación el proceso en que las personas

aprenden y forman una adecuada conducta para tributar de manera voluntaria y consciente al Estado (Solórzano, 2017). *Evasión tributaria*, definida como el incumplimiento de los contribuyentes ante sus obligaciones (Solórzano, 2017). *Planificación tributaria*, proceso con el propósito de que la deuda fiscal disminuya y se maximice los recursos, buscando la prevención del hecho para reducir la carga impositiva (Quintana, 2019). *Infracción tributaria*, es la omisión de las normas tributarias, las cuales se encuentren en decretos legislativos o leyes que ponga de manifiesto el Estado (Rueda, 2019). *Deberes tributarios*, diversas obligaciones tributarias que adquieren los contribuyentes, en otras palabras, es cumplir con las normas establecidas (Quintana, 2019).

III. METODOLOGÍA

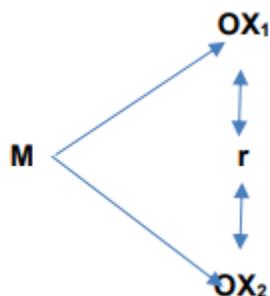
3.1. Tipo y diseño de investigación

Tipo de investigación

Tomando en consideración a CONCYTEC (2018), la investigación desarrollada es de tipo aplicada; esta permite determinar mediante el conocimiento científico, las metodologías, tecnologías y protocolos, que en base de estas es posible superar una específica y reconocida necesidad.

Diseño de investigación.

El diseño utilizado para el presente estudio es no experimental por la no manipulación de las variables y de alcance correlacional al determinar la asociación entre las variables. Este tipo todo lo referente a categorías, conceptos y variables se exhiben sin que las investigadoras intervengan, observándose los hechos conforme su contexto real; en palabras de Hernández y Mendoza (2018) no se manipulan las variables, observándose los acontecimientos para ser analizados en su contexto real. De la misma manera y de acuerdo a los mismos señalados es correlacional al buscar determinar la relación entre las variables que se estudian.



Dónde:

M: Comerciantes prendas de vestir

X1: Cultura tributaria

X2: Obligación tributaria

O: Observación

r: Relación entre variables

3.2. Variables y operacionalización

Variable 1: cultura tributaria

Definición conceptual: actitudes, valores y los conocimientos que se comparten entre los integrantes de una sociedad, encontrándose relacionada a los tributos y observación de leyes que están inmersas; convirtiéndose en conductas para cumplir de forma inquebrantable sus deberes de tributar basados en el razonamiento, confianza, valores y ética; cumpliendo de esta manera con la ley, siendo responsable y solidario como contribuyente y como funcionario de la administración tributaria (Mendoza et al., 2016).

Definición operacional: Cumplir espontánea y voluntariamente por parte de los administrados los tributos, tomado en consideración factores como conciencia tributaria, educación cívica tributaria y difusión y orientación tributaria la cual es medida para obtener su nivel.

Indicadores: Respeto a las normas tributarias; prestación de servicios públicos; motivación para cumplir con los tributos; dictado de cursos; valores; fomento de la cultura tributaria; asociación entre educación y conciencia tributaria; transparencia; presupuesto ejecutado por el Estado; seguimiento y control del Estado; cursos de tributación.

Escala de medición: Ordinal.

Variable 2: obligación tributaria

Definición conceptual: es la relación generada entre un acreedor (en este caso el Estado) y el denominado deudor tributario (individuos o personas jurídicas), teniendo como finalidad hacer que se cumpla la prestación tributaria. En sí quienes contribuyen están obligados a pagar sus impuestos (Pérez y Salvador, 2019)

Definición operacional: Obligación que tienen los administrados del pago de tributos la cual se relaciona con las obligaciones tributarias formales y sustanciales identificando se estas son cumplidas.

Indicadores: Obligación de inscribirse; obligación de declarar; obligación de informar; obligación de pagar; obligación de retener.

Escala de medición: ordinal.

3.3. Población. Muestra y muestreo

Población: se tomó en consideración los comerciantes de prendas de vestir que tienen sus negocios en el Mercado 28 de Julio de la ciudad de Jaén; de acuerdo al administrador, los comerciantes son un número de 350. Se considera que es el grupo de casos que tienen en común ciertas especificaciones (Hernández y Mendoza, 2018).

Criterios de inclusión: se tomó a los comerciantes que comercializan prendas de vestir del Mercado 28 de Julio de la ciudad de Jaén.

Criterios de exclusión: comerciantes que comercializan prendas de vestir los cuales hayan cerrado sus locales en el Mercado 28 de Julio de la ciudad de Jaén.

Muestra: al realizar la fórmula estadística (Anexo H) se obtuvo como muestra a 183 comerciantes que en base a Hernández y Mendoza (2018) se extrae un subgrupo de la población para recolectar datos debiendo ser representativa para que se generalicen los resultados.

Muestreo: para que se garantice la participación y oportunidad de los comerciantes se consideró el muestreo probabilístico aleatorio simple, (Hernández y Mendoza, 2018). Así mismo, se toma como unidad de análisis a cada comerciante del Mercado 28 de Julio de la ciudad de Jaén.

3.4. Técnicas e instrumento de recolección de datos, validez y confiabilidad

La técnica más apropiada y que se utilizó fue la encuesta; esta técnica considera diversos procesos de investigación que son estandarizados, recogiendo y analizando

los datos proporcionados por la población que se tiene por objetivo para que se explore, describa, prediga y/o explique diversas características (López y Pérez, 2011).

Instrumentos: la utilización en el trabajo de investigación fue el cuestionario, siendo este un medio que permite el recojo de información de manera escrita resolviéndose sin que el investigador intervenga (López y Pérez, 2011). Para la presente se utilizaron 2 cuestionarios que permitieron acopiar exitosamente las respuestas de los comerciantes:

El primer cuestionario sobre cultura tributaria se tomó en consideración el de Aliaga (2020) con modificaciones, el cual consta de 3 dimensiones y 17 ítems con escala de Likert, además de contener respuestas y valores: “siempre (5), casi siempre (4), a veces (3), casi nunca (2) y nunca (1). Los niveles tomados en cuenta “muy alta, alta, regular, baja y muy baja cultura tributaria”.

El segundo cuestionario sobre obligaciones tributarias también se consideró el de Aliaga (2020) modificando interrogantes, el cual consta de 2 dimensiones y 13 ítems con escala de Likert, conteniendo como respuestas y valores: “siempre (5), casi siempre (4), a veces (3), casi nunca (2) y nunca (1). Los niveles tomados en cuenta “muy alta, alta, regular, baja y muy baja nivel de cumplimiento de obligaciones tributarias”.

Se desarrolló la validez de los instrumentos (Anexo I), considerando a expertos en las variables e investigación, quienes manifestaron su aprobación favorable para ser aplicados; así también fueron confiables al desarrollarlos mediante el Alfa de Cronbach (Anexo J).

Tabla 1

Validación de expertos

Experto	Grado académico	Valoración
1	Magister	5
2	Magister	5
3	Magister	5

Nota. Los expertos señalan con excelente valoración a los instrumentos

3.5. Procedimientos

Para proceder con las encuestas se realizó una entrevista con el administrador del centro de abastos, quien manifestó que se podría aplicar la investigación, refiriendo que depende del apoyo y disposición de los comerciantes para desarrollar el cuestionario. Posterior a la conversación se procedió a encuestar manifestándoles el propósito de la investigación el cual sería para uso netamente académico obteniendo el apoyo de solo 138 propietarios de los negocios al encontrarse algunos indispuestos y otros temerosos. El trabajo de campo tuvo una duración de 20 días de lunes a domingo, teniendo una duración de aproximadamente 10 minutos con cada comerciante. La información obtenida fue trasladada y procesada en el programa estadístico SPSS 26 para su análisis.

3.6. Método de análisis de datos

La estadística descriptiva fue utilizada en la obtención de tablas y figuras; las cuales fueron analizadas e interpretadas permitiendo el logro de objetivos. En cuanto a la correlación de las variables se utilizó el Coeficiente de correlación de Spearman, al no presentar los datos normalidad tras la prueba de Kolmogorov-Smirnov (Anexo K) al ser la muestra mayor a 50 comerciantes.

3.7. Aspectos éticos

Los aspectos éticos son de suma importancia en el desarrollo de la investigación, por lo que se recurrió a los autores Hernández y Mendoza (2018), quienes proponen aspectos como la *confidencialidad*, en esta se pone de manifiesto que la información

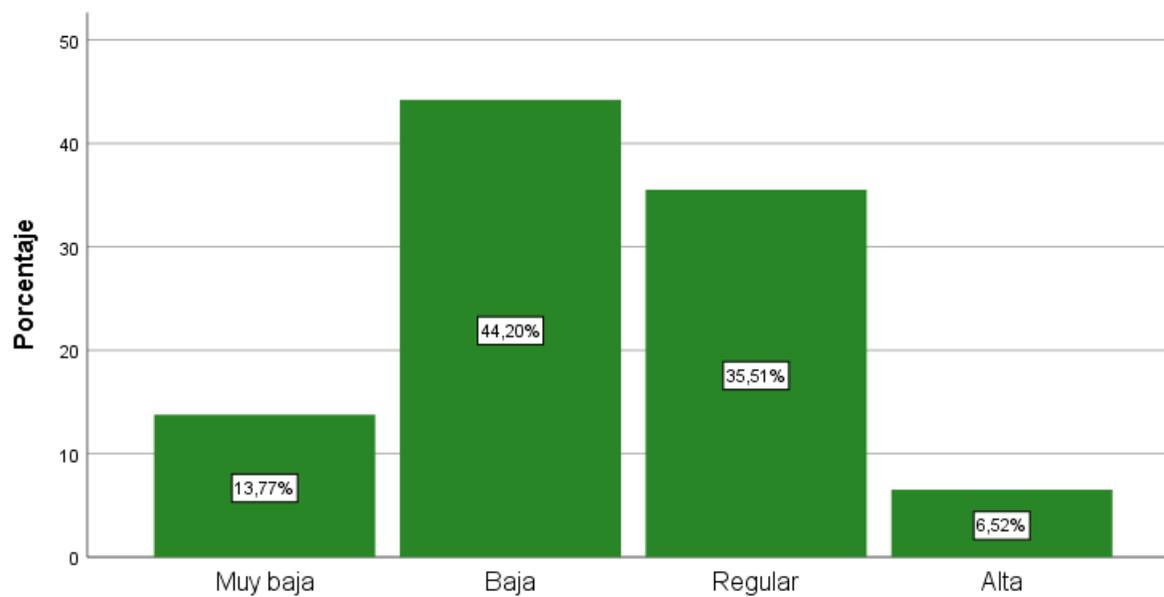
que sea recopilada de los comerciantes se utilizará estrictamente para propósitos académicos; asimismo se considera el *consentimiento informado*, siendo informados todos los participantes del propósito del trabajo, los procedimientos a utilizar, responsabilidades, derechos y beneficios, también su retiro si así lo requiere de la investigación; *libertad de participación*, solicitándoles a los comerciantes su participación si ellos lo aceptan; por último *anonimato*, pues no se consideró los datos individuales de quienes participan.

IV. RESULTADOS

Cultura tributaria

Figura 1

Dimensión conciencia tributaria

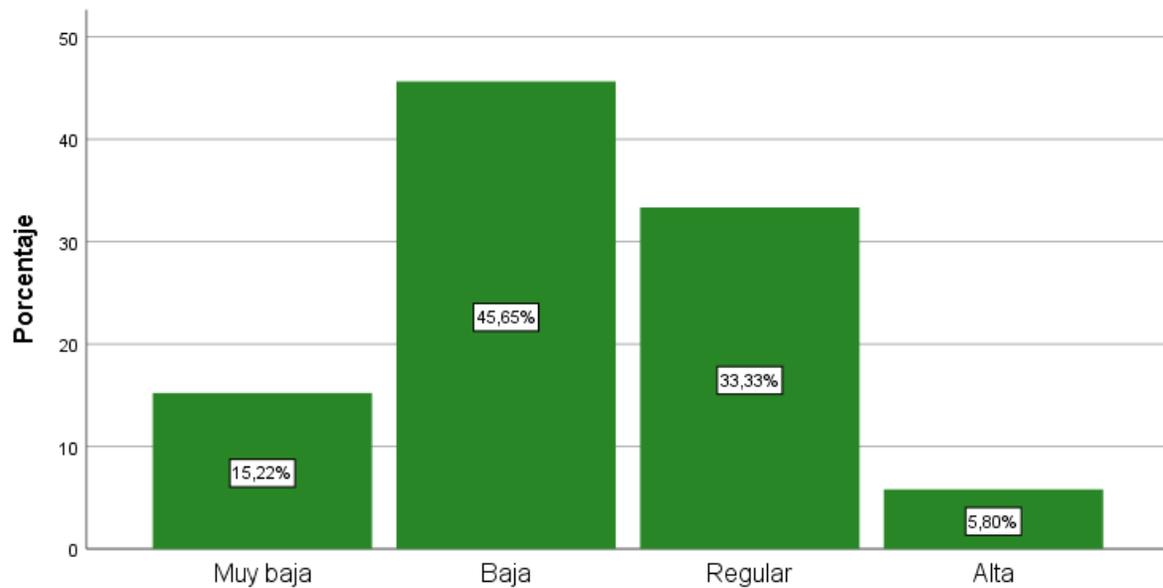


Nota. La figura es el resultado de las siguientes preguntas: ¿Se dictan capacitaciones sobre normas tributarias? ¿Cumple con las normas tributarias? ¿Los servicios públicos que el Estado brinda (educación, seguridad, salud, etc.) satisfacen plenamente sus necesidades? ¿Cuán a menudo la falta de conocimientos tributarios causa el incumplimiento tributario? ¿La imposición de sanciones (multas) motiva para que usted pague sus tributos? ¿Los plazos para pagar tributos son flexibles? ¿Se promueven algunos incentivos para facilitar el pago de tributos?

En lo que respecta a la dimensión conciencia tributaria, se interpreta que el mayor porcentaje de comerciantes de prendas de vestir manifiestan que es baja 44.20%; mientras un menor porcentaje sostienen que es alta 6.52%.

Figura 2

Dimensión educación cívica tributaria

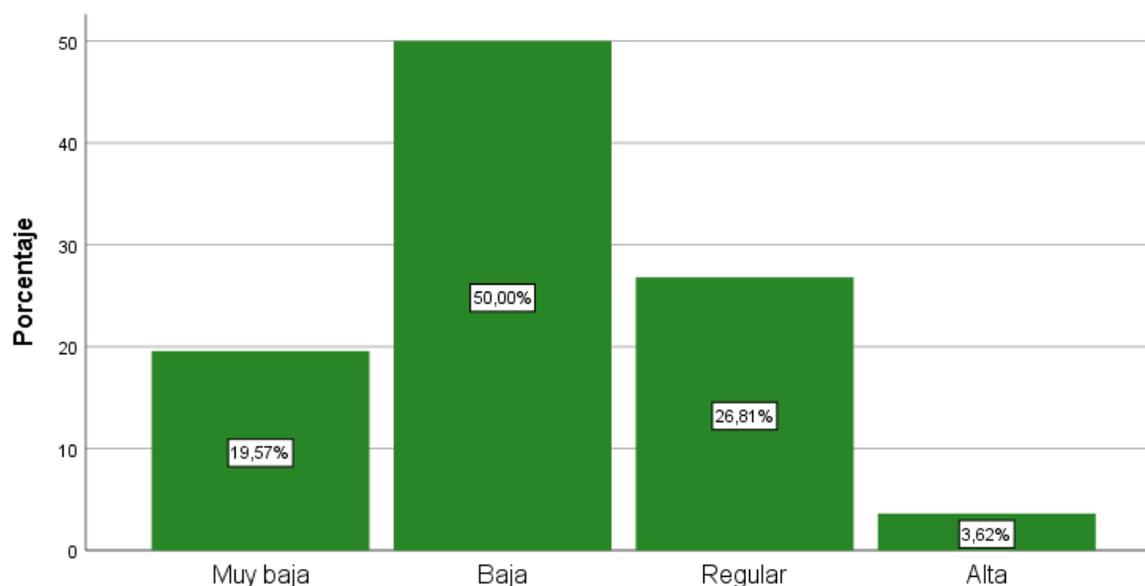


Nota. Figura estadística como producto de las siguientes preguntas: ¿Alguna vez recibió cursos de educación cívica tributaria en el colegio, universidad, instituto y/o en su trabajo? ¿La falta de honradez de algunos contribuyentes propicia el incumplimiento de pago de tributos? ¿Los juegos didácticos propician el conocimiento de la educación tributaria? ¿Cree que la educación cívica tributaria genera conciencia tributaria?

Referente a la dimensión educación tributaria, el mayor porcentaje de comerciantes de prendas de vestir responden que es baja 45.65%; por otro lado, un menor porcentaje señala que es alta 5.80%.

Figura 3

Dimensión difusión y orientación tributaria



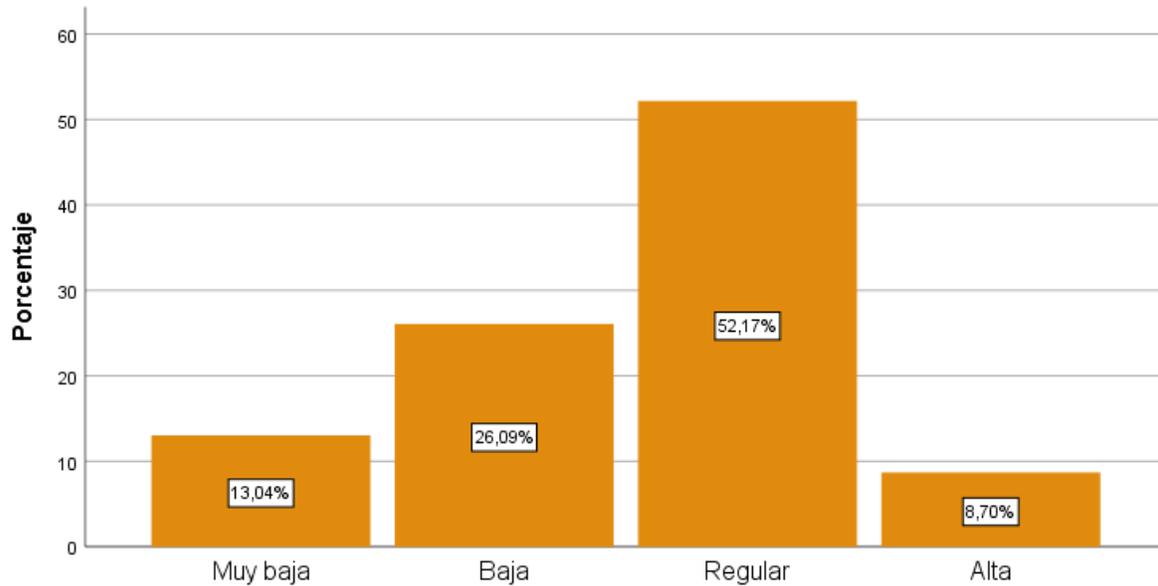
Nota. La figura corresponde a las siguientes preguntas: ¿La SUNAT le brinda información oportuna y veraz? ¿El Gobierno utiliza el dinero de los tributos en la prestación de servicios públicos (salud, educación, seguridad, etc.)? ¿El Gobierno utiliza el dinero de los tributos en la ejecución de obras públicas? ¿El Gobierno informa cuánto recauda mensualmente en forma sencilla? ¿El Gobierno informa sobre el destino de tributos recaudados en forma sencilla? ¿La SUNAT informa mediante charlas y lenguaje sencillo lo referente a tributación?

En cuanto a la dimensión orientación tributaria, el mayor porcentaje de comerciantes de prendas de vestir afirman que es baja 50.00%; por lo contrario, un menor porcentaje refiere que es alta 3.62%.

Obligaciones tributarias

Figura 4

Dimensión obligaciones tributarias formales

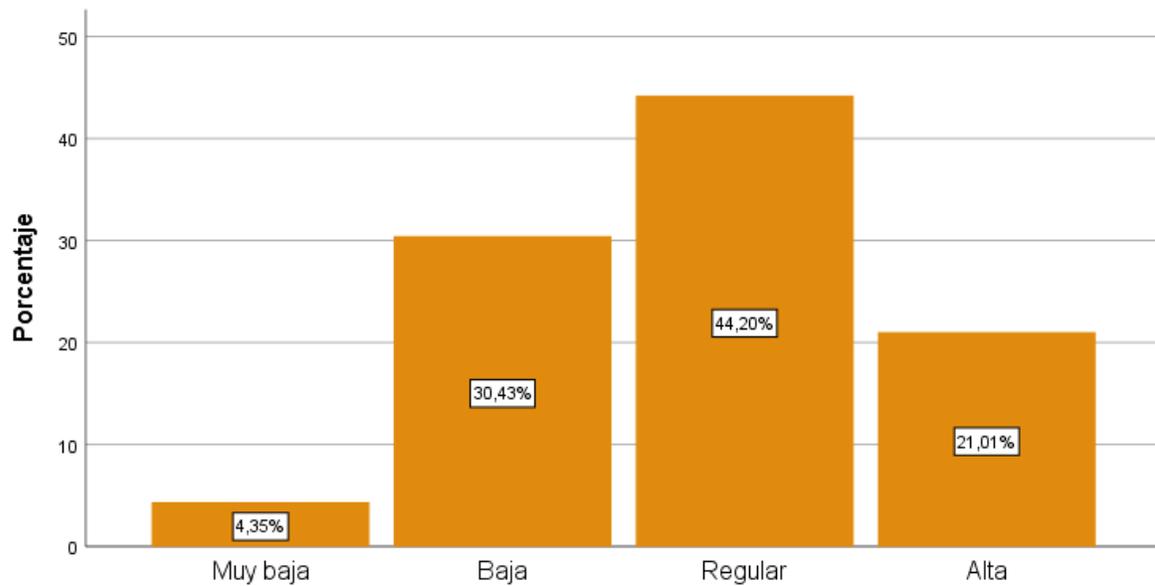


Nota. El resultado de la figura es en base a las preguntas: ¿Cumple con la inscripción en el RUC antes de realizar actividad comercial? ¿Informó del régimen tributario que le corresponde por su negocio? ¿Conocía el régimen tributario que corresponde a cada tipo de negocio? ¿Tiene conocimiento del cronograma de obligaciones mensuales? ¿Le han impuesto multas por declarar fuera de plazo? ¿La SUNAT requirió información sobre su negocio y/o de algún otro contribuyente?

El mayor porcentaje de comerciantes de prendas de vestir en cuanto a la dimensión obligaciones tributarias formales responden que es regular 52.17%, por el contrario un menor porcentaje afirma que es alta 8.70%.

Figura 5

Dimensión obligación tributaria sustancial



Nota. La figura muestra el resultado de las preguntas: ¿Paga sus impuestos según su régimen tributario? ¿Cumple los plazos establecidos para el pago de tributos? ¿Se difunde y conoce el destino de los tributos? ¿Se difunde y conoce la importancia de pagar los tributos? ¿Se difunde y conoce las sanciones ante la omisión del pago de tributos? ¿Se fomenta una cultura tributaria y paga voluntariamente sus tributos? ¿Se le ejecutan retenciones o percepciones de algún tributo?

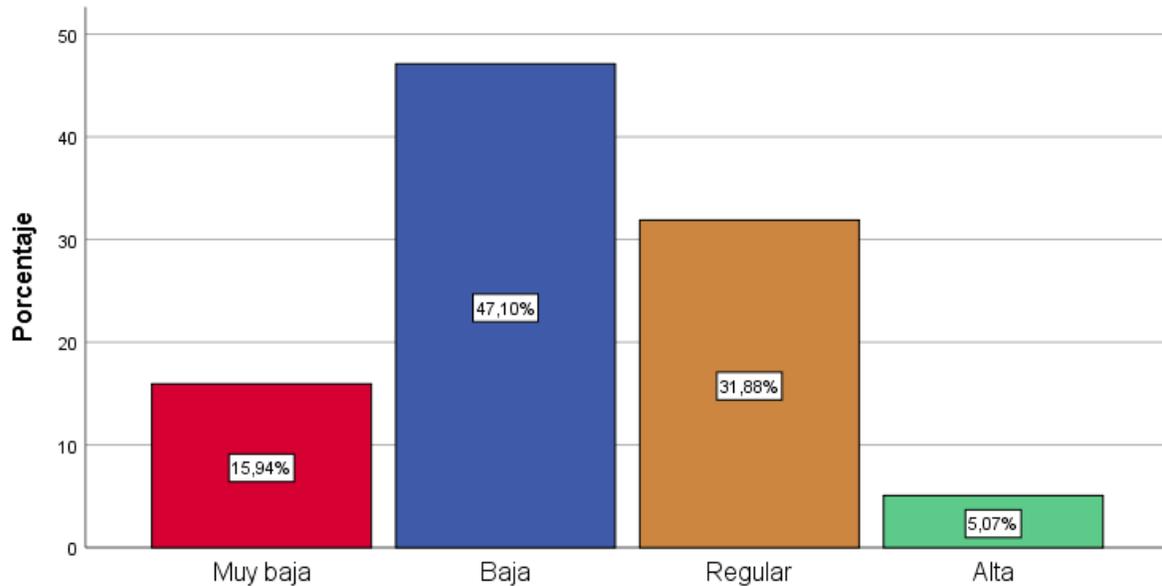
Se observa que los comerciantes de prendas de vestir en su mayor porcentaje refieren que la dimensión obligación tributaria sustancial es regular 44.20%, sin embargo, un menor porcentaje señala que es muy baja 4.35%.

Objetivos específicos de la investigación

a.- Identificar el nivel de cultura tributaria en los comerciantes de prendas de vestir del Mercado 28 de Julio de Jaén en el 2021.

Figura 6

Nivel de cultura tributaria

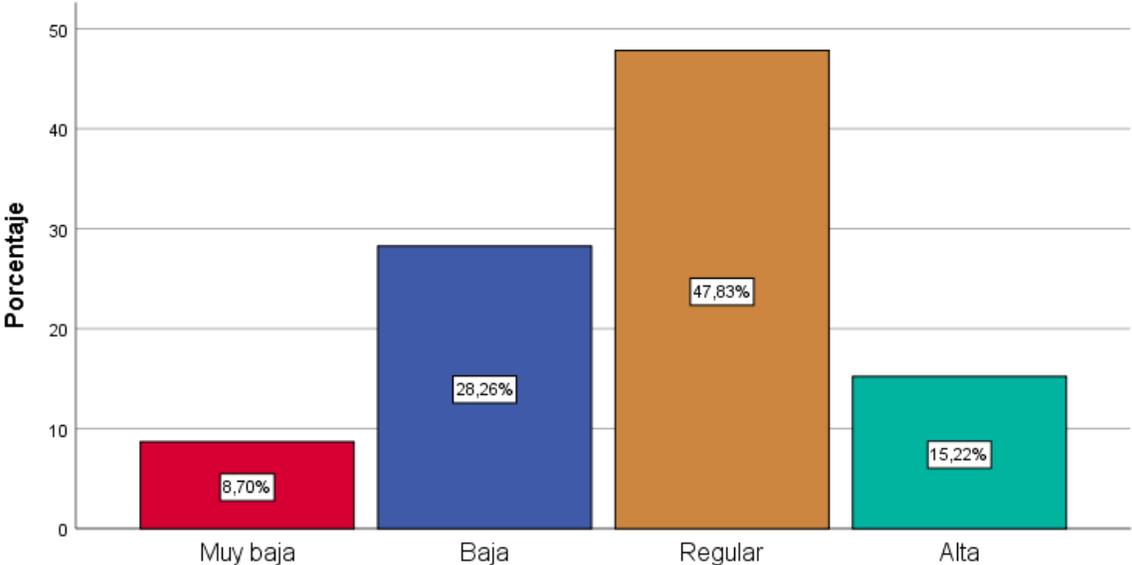


Nota. En la figura se puede visualizar que el nivel de cultura tributaria que presentan los comerciantes de prendas de vestir del Mercado 28 de julio en un mayor porcentaje es baja 47.10%, seguido de regular 31.88%, muy baja 15.94%, y en un menor porcentaje muy alta 4.07%.

b.- identificar el nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias en los comerciantes de prendas de vestir del Mercado 28 de Julio de Jaén en el 2021.

Figura 7

Nivel de cumplimiento de obligaciones tributarias



Nota. En la figura se puede visualizar que el nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias que presentan los comerciantes de prendas de vestir del Mercado 28 de julio en un mayor porcentaje es regular 47.83%, seguido de baja 28.26%, alta 15.22%, y en un menor porcentaje muy baja 8.70%.

c.- Correlacionar la cultura tributaria con las dimensiones de las obligaciones tributarias en los comerciantes de prendas de vestir del Mercado 28 de Julio de Jaén en el 2021.

Tabla 2

Correlación cultura tributaria y obligaciones tributarias formales

			Cultura tributaria	Obligaciones tributarias formales
Rho de Spearman	Cultura tributaria	Coeficiente de correlación	1,000	,807**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	138	138
	Obligaciones tributarias formales	Coeficiente de correlación	,807**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	138	138

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Nota. Rho de Spearman utilizado para la correlación entre la cultura tributaria y obligaciones tributarias formales

Mediante el Rho de Spearman se realizó la correlación entre la cultura tributaria y obligaciones tributarias formales, obteniendo un coeficiente de correlación positivo considerable 0,807; asimismo, se observa un nivel de significancia de 0.000, lo que permite afirmar la relación entre la variable y dimensión.

Tabla 3*Correlación cultura tributaria y obligación tributaria sustancial*

			Cultura tributaria	Obligación tributaria sustancial
Rho de Spearman	Cultura tributaria	Coeficiente de correlación	1,000	,809**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	138	138
	Obligación tributaria sustancial	Coeficiente de correlación	,809**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	138	138

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Nota. Rho de Spearman utilizado para la correlación entre la cultura tributaria y obligaciones tributarias formales

Mediante el Rho de Spearman se realizó la correlación entre la cultura tributaria y obligación tributaria sustancial, obteniendo un coeficiente de correlación positivo considerable 0,809; asimismo, se observa un nivel de significancia de 0.000, lo que permite afirmar la relación entre la variable y dimensión.

Objetivo general de la investigación

Determinar la relación entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los comerciantes de prendas de vestir del Mercado 28 de Julio de Jaén en el 2021

Tabla 4

Relación entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias

			Cultura tributaria	Obligaciones tributarias
Rho de Spearman	Cultura tributaria	Coeficiente de correlación	1,000	,801**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	138	138
	Obligaciones tributarias	Coeficiente de correlación	,801**	1,000
Sig. (bilateral)		,000	.	
N		138	138	

** La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Nota. Rho de Spearman utilizado para la correlación entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias, encontrándose un coeficiente de correlación positiva moderada de 0.801.

Prueba de hipótesis para lograr objetivo general

(H1) Hipótesis alterna: existe relación positiva y significativa entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los comerciantes de prendas de vestir del Mercado 28 de Julio de Jaén en el 2021.

(H0) Hipótesis nula: no existe relación positiva y significativa entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los comerciantes de prendas de vestir del Mercado 28 de Julio de Jaén en el 2021.

Se observa al realizar la prueba de hipótesis una significancia de 0.000; lo cual conlleva a aceptar la hipótesis alterna; permitiendo determinar que existe relación positiva y

significativa entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los comerciantes de prendas de vestir del Mercado 28 de Julio de Jaén en el 2021; logrando de esta manera el objetivo general.

V. DISCUSIÓN

Para mayor profundidad del primer objetivo identificar el nivel de cultura tributaria en los comerciantes de prendas de vestir del Mercado 28 de Julio de Jaén en el 2021; se describe la variable cultura tributaria en 3 dimensiones, el cual se triangula con antecedentes y teoría, existiendo un vacío en las investigaciones por no presentar las dimensiones utilizadas en la presente investigación. Una de las dimensiones es la consciencia tributaria, la cual según los comerciantes es baja (44.20%); situación ocasionada como consecuencia del bajo cumplimiento de las normas tributarias como lo hallado por Ordoñez y Chapoñan (2020), inhibiendo el pago de los tributos en base a las actitudes y creencias de los individuos; asimismo, desconocen de incentivos y de los plazos para el pago, las escasas capacitaciones promueven el desconocimiento tributario, tal como se manifiesta en el trabajo de Martínez (2020) quien señala la falta de comunicación del Estado, hechos que incrementarían el desconocimiento.

Por otro lado son conscientes que las multas incentivan los pagos y que el Estado no satisface sus necesidades; los resultados presentan similitud con la investigación de Ruiz y Ubillus (2021) y Ponce et al. (2018), al mostrar que los ciudadanos se consideran poco cumplidores con las leyes tributarias; además se encuentran desmotivados para cumplir con sus pagos al ser malos los servicios públicos que se proporcionan para cubrir sus necesidades tal como lo refiere Velásquez (2020); presentando también analogía con Martínez (2020) y Arcila y Chacón (2020), quienes señalan la falta de comunicación del Estado para promover el pago de tributos; en ese sentido es muy poco probable fortalecer la consciencia del pago de tributos.

La dimensión educación cívica tributaria mostró niveles bajos (45.65%), producto de no haber recibido en los centros donde se educaron cursos sobre tributación; creen que la educación tributaria la cual le es escasa promovería consciencia para el pago, pues se consideran que son personas honradas y que si los beneficios fueran tangibles no incumplirían con la cancelación de sus tributos. Parecido resultado a Arcila y Chacón (2020), quienes sostienen que las jornadas y cursos desarrollan acciones favorables en los futuros contribuyentes; asimismo, con Ponce et al. (2018) y Martínez

(2020) quienes manifiestan que las personas desconocen sus obligaciones tributarias por la escasa política educativa promovida por el Estado; y con Velásquez (2020) al señalar que los comerciantes nunca se les adiestró para que cumplan con sus obligaciones tributarias; tomando importancia lo descrito por Bravo (2011) al sostener que la finalidad es transmitir actitudes, ideas y valores que promuevan responsabilidad en contraste a acciones fraudulentas.

En lo referente a la dimensión difusión y orientación tributaria, también presenta nivel bajo (50%), sostenido en que la SUNAT tiene un actuar muy pasivo al no brindar información oportuna y que no informa mediante un lenguaje claro y sencillo lo referente a la tributación y los beneficios que puede traer; de igual manera, desconocen si el Gobierno está utilizando el dinero que recauda en la ejecución y prestación de servicios en beneficio de la sociedad al desconocer lo que se recauda. Resultados parejos a Ruiz y Ubillus (2021) y Martínez (2020) al referir que es indispensable que el Estado maneje e informe de forma transparente los fondos recaudados para motivar a los contribuyentes en el pago de sus tributos; afirmando lo planteado por Solórzano (2017) y Montano (2021), manifestando que el Estado debe proporcionar información, siendo esta fácil de acceder por los individuos y dando cuenta a la sociedad del total de recursos obtenidos y como se utilizan.

Se realizó el análisis general de la variable, permitiendo el logro del primer objetivo específico, identificando un nivel bajo (47.10%) de cultura tributaria en los comerciantes de prendas de vestir del Mercado 28 de Julio; hecho similar a las investigaciones de Ruiz y Ubillus (2021), Martínez (2020), Arcila y Chacón (2020), Ponce et al. (2018), Ordoñez y Chapoñan (2020); por el contrario muestra diferencias con Nicasio y Neira (2021) al ser alta; y con León y Ortiz (2021) por ser regular. El resultado obtenido confirma lo propuesto por Montano (2021), al señalar la importancia de crear una fuerte cultura tributaria con la cual entiendan las personas la importancia y uso que tienen los impuestos, teniendo el Estado mediante sus funcionarios un rol muy importante para la mejora de los hallazgos encontrados. Así también, con Eugster y Parchet (2019), Horodnit, 2018, Wang (2019), Newman, et al. (2018), Fernández et

al. (2020) y Mendoza et al. (2016), al señalar que gran parte de las personas no cumplen con la legislación fiscal por solo contar con básicos conocimientos sobre tributación y carecer de comprensión fiscal.

De la misma manera, se le dio profundidad a la discusión del segundo objetivo específico identificar el nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias en los comerciantes de prendas de vestir del Mercado 28 de Julio de Jaén en el 2021; esta variable obligaciones tributarias estuvo compuesta por 2 dimensiones; las obligaciones tributarias formales la cual presenta un nivel regular (52.17%), situación derivada de que regularmente conocían los regímenes tributarios y el cronograma de las obligaciones que mensualmente tienen que cumplir, viéndose afectados en lejanas ocasiones por multas; por lo contrario cumplieron con inscribirse en el RUC antes de iniciar sus actividades y que si la SUNAT les solicita información la entregan, hechos que se interpretaría como de buena fe para la cancelación de sus obligaciones.

Los hallazgos presentan similitud con Martínez (2020), Ponce et al. (2018) y Velásquez (2020), al encontrar desconocimiento por parte de los contribuyentes al no proporcionar las entidades del Estado certera comunicación y adiestramiento, lo cual originaría que se incumpla por parte de los individuos las obligaciones que les corresponde. El nivel de la dimensión es semejante a las investigaciones de Nicasio y Neira (2021); y León y Ortiz (2021) siendo también regular el nivel de la dimensión; corroborando lo referido por Cruz y Damián (2018), al señalar que la administración tributaria es responsable de facilitar la realización de los deberes del contribuyente, teniendo como función la de orientarlos con el propósito de que cumplan con sus tributos.

En cuanto a la dimensión obligaciones sustanciales el nivel encontrado también fue regular (44.20%), suscitado por el escaso conocimiento del destino y la importancia que tienen los tributos, el poco fomento del pago de tributos y difusión de las sanciones que puede ocasionar el incumplimiento del pago, escenario que incrementaría la baja recaudación para la producción de bienes y servicios destinados a la sociedad; por otro lado, cancelan sus impuestos de acuerdo al régimen tributario y en ocasiones en

el plazo establecido. La situación encontrada es equivalente a lo encontrado en la investigación de Martínez (2020) y Arcila y Chacón (2020) al notar la escasa comunicación, originando consecuencias negativas hacia los contribuyentes por no pagar los tributos, y con Ponce et al. (2018) por la escasa política educativa promovida por el Estado, situación experimentada por no haber recibido orientación. Presenta esta dimensión coincidencia con los trabajos de Nicasio y Neira (2021) y León y Ortiz (2021) por presentar niveles regulares, resultados que produciría inestabilidad económica en los diferentes niveles de gobierno.

Se realizó también el análisis general de la variable, logrando acertadamente el segundo objetivo específico, conllevando a identificar un nivel regular (43.83%) en las obligaciones tributarias; discrepando de la investigación de Nicasio y Neira (2021) por encontrar un nivel alto, y con Ordoñez y Chapoñan (2020) por ser bajo; mientras que presentan similitud con las investigaciones de León y Ortiz (2021) y Velásquez (2020) por ser regular, hechos que generan la expectativa de poder revertir esta situación hacia un escenario favorable. El contexto encontrado permite corroborar lo manifestado por Oats & Tuck (2019); Yamen, et al. (2018) y Ebrahimiyan, et al. (2018), al sostener que las regulaciones del gobierno y la responsabilidad son los factores que promueven que no se evadan los impuestos; de la misma manera como lo proporciona Cárdenas (2020), no han sido efectivos los esfuerzos para evitar la evasión tributaria, considerando que la corrupción afecta extensamente las instituciones del Estado, propiciando negativas conductas que generan el incumplimiento de sus deberes del pago de impuestos.

Para el logro del tercer objetivo específico se correlacionaron la cultura tributaria con las dimensiones de las obligaciones tributarias en los comerciantes de prendas de vestir del Mercado 28 de Julio de Jaén en el 2021. Al realizar mediante el Rho de Spearman la correlación entre la variable cultura tributaria con las dimensiones obligaciones tributarias formales 0.807 y obligaciones tributarias sustanciales 0.809, se obtuvo un coeficiente de correlación positivo considerable; asimismo, se observó un nivel de significancia de 0.000, lo que permite afirmar la relación entre la variable y las dimensiones; presentando alta similitud con los resultados de León y Ortiz (2021),

al correlacionar la misma variable y dimensiones; cerciorando lo manifestado por Cruz y Damián (2018), al señalar que las dimensiones repercute en el pago de los impuestos de las personas y de las organizaciones de cualquier rubro, lo cual beneficiaría a la población por la producción de bienes y servicios comunes.

Lo anteriormente descrito y al realizar la prueba de hipótesis se obtuvo una significancia de 0.000; permitiendo determinar que existe relación positiva y significativa entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los comerciantes de prendas de vestir del Mercado 28 de Julio de Jaén en el 2021; logrando de esta manera el objetivo general. Este resultado guarda aproximación con las investigaciones internacionales y nacionales desarrolladas en los antecedentes, al considerar que si se cuenta con cultura en el pago de los tributos, se obtendrá cumplimiento de los contribuyentes para el pago de estos; ratificando lo plasmado por Quispe et al. (2020), Aliaga (2020), Cabrera, et al. (2020) y Mendoza et al. (2016) al señalar que la evasión en los tributos depende del nivel de cultura tributaria de las personas sobre el cumplir con los diferentes pagos por distintos impuestos; por lo que es evidente que su carencia es una de las principales causas de que se incumplan con los tributos.

VI. CONCLUSIONES

6.1. Se pudo identificar que las personas con la cultura tributaria y pertenecientes a una sociedad, son conscientes de que es un deber amparado en la constitución aportar al Estado; así también, se señala la importancia de comunicar a los ciudadanos que la razón fundamental de tributar es el otorgar al país los recursos necesarios para dar cumplimiento a su básica función como el de garantizar a la población servicios públicos eficientes y eficaces. De la misma manera, se logró el primer objetivo específico, pues al medir la variable cultura tributaria, se identificó que es baja 47.10% de acuerdo a los comerciantes de prendas de vestir del Mercado 28 de Julio.

6.2. Se amplió el concepto de que los diversos ingresos por los tributos propician mayor estabilidad social y económica, siendo medidas de calidad de vida en los ciudadanos; por lo tanto, si existen derechos lo hay también deberes, y el no cumplir con estos produce alguna sanción administrativa. Las obligaciones tributarias se encuentran en función directa con la persona y de las políticas del Estado, afectando de manera proporcional la calidad de vida de los individuos y el crecimiento del país. El desarrollo permitió lograr el segundo objetivo específico, identificando un nivel regular 47.83% de cumplimiento de las obligaciones tributarias en los comerciantes de prendas de vestir del Mercado 28 de Julio.

6.3. Mediante el Rho de Spearman se realizó la correlación entre la variables cultura tributaria y las dimensiones obligaciones tributarias formales 0.807 y obligación tributaria sustancial 0.809, obteniéndose en ambas un coeficiente de correlación positivo considerable; asimismo, se observa un nivel de significancia de 0.000, lo que permitió referir la existencia de relación entre la variable y las dimensiones.

6.4. Se obtuvo al realizar la prueba de hipótesis una significancia de 0.000; lo cual conlleva a aceptar la hipótesis alterna; permitiendo determinar que existe relación positiva y significativa entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los comerciantes de prendas de vestir del Mercado 28 de Julio de Jaén en el 2021.

VII. RECOMENDACIONES

7.1. Se debe promover por parte del Estado cultura tributaria desde los primeros estudios, siendo sus descentralizadas oficinas las promotoras de comunicación e información de forma clara y sencilla, teniendo como finalidad el transmitir actitudes, ideas y valores que promuevan responsabilidad en contraste a acciones fraudulentas; asimismo, es indispensable que el Gobierno y las entidades recaudadoras como la SUNAT y el municipio maneje e informe de forma transparente los fondos recaudados para motivar a los contribuyentes en el pago de sus tributos, proporcionando información mediante medios de fácil acceso por los individuos, dando cuenta a la sociedad del total de recursos obtenidos y como se utilizan.

7.2. Para incrementar las obligaciones tributarias en las personas, de acuerdo a la presente investigación desarrollada, se encuentra en la educación desde sus inicios y que las entidades del Gobierno desarrollen comunicación constante con los contribuyentes; de esta manera se logrará que se asuma la tributación como un comportamiento habitual que sea parte de sus derechos y deberes como integrantes de una sociedad.

7.3. Al evidenciar la correlación considerable entre la variable cultura tributaria y las dimensiones de las obligaciones tributarias, se sugiere considerar los factores encontrados que presenten deficiencias, tomando en consideración lo anteriormente descrito en los párrafos que antecede por el impacto que tiene la variable sobre las dimensiones, teniendo como propósito incrementar el pago de tributos en los ciudadanos.

7.4. La prueba de hipótesis permitió determinar la relación entre las variables estudiadas, por lo que es necesario que la investigación sea presentada y tomada en cuenta por los actores que directamente se encuentren involucrados como lo son la Municipalidad de Jaén y la oficina descentralizada de la SUNAT; pues al reconocer las debilidades que presentan, toman las acciones correctivas para que se incremente la recaudación en beneficio de la sociedad.

REFERENCIAS

- Aliaga, M. (2020). *Cultura Tributaria y Cobranza Coactiva en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del Mercado Lobatón, Lince 2019*. [Tesis doctoral, Universidad César Vallejo]. https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/40466/ALIAGA_L_M.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Alvear, P., Elizalde, L., y Salazar, M. (2018). Evolución del sistema tributario ecuatoriano y su influencia en el presupuesto general del estado. *Revista Observatorio de la Economía Latinoamericana*. <http://www.eumed.net/2/rev/oel/2018/02/sistema-tributario-ecuador.html>
- Amasifuen, M. (2015). Importancia de la Cultura Tributaria en el Perú. *Revista Accounting power for Business*, 1(1), 73-90. https://revistas.upeu.edu.pe/index.php/ri_apfb/article/view/898#:~:text=La%20cultura%20tributaria%20es%20la,o%20anule%20la%20evasi%C3%B3n%20tributaria.
- Anesa, M., Gillespieb, N., Speeb, P., & Sadiq, K. (2019). The legitimation of corporate tax minimization. *Accounting, Organizations and Society*; 75; 17-39. <https://doi.org/10.1016/j.aos.2018.10.004>
- Arcila, E., y Chacón, K. (2020). La cultura tributaria como estrategia para minimizar la evasión fiscal en las empresas comerciales. *Reba*, 2(3), 13-22. <https://revistareba.org/index.php/reba/article/view/412/1144>
- Bravo, F. (2011). Los valores personales no alcanzan para explicar la conciencia tributaria: Experiencia en el Perú. *Revista de Administración Tributaria*, (31), 1-13. https://www.ciat.org/Biblioteca/Revista/Revista_31/Espanol/revista_ebook_31_2011.pdf

- Cabrera, Y., y Reyes, R. (2018). El incumplimiento tributario condicionado por la carencia de una cultura tributaria en Guantánamo. *Observatorio de la Economía Latinoamericana*, 1-10. <https://www.eumed.net/rev/oel/2018/04/cultura-tributaria-cuba.html>
- Cabrera, P., Narváez, C., y Erazo, J. (2020). Análisis de la cultura tributaria de los consumidores y comerciantes de productos cárnicos en el cantón Santa Isabel, provincia del Azuay. *Dominio de las ciencias*, 6(1), 340-368, <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7351793>
- Cárdenas, G. (2020). La educación tributaria en el Perú: una alternativa para mejorar el cumplimiento de las obligaciones tributarias. *In Crescendo*, 11(2), 241-258. <https://revistas.uladech.edu.pe/index.php/increscendo/article/view/2307>
- Castillo, S., y Castillo. P. (2016). Un acercamiento al estudio de la cultura tributaria desde la perspectiva socioeducativa. *Dominio de las ciencias*, 2(3), 149-162. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5802926>
- CONCYTEC (2018). LEY N° 30806. <https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/ley-que-modifica-diversos-articulos-de-la-ley-28303-ley-mar-ley-n-30806-1666491-1/>
- Condori, S., Mamani, O., y Bernedo, D. (2020). Preferencias eficacia del programa ¡Qué importante es tributar! en el desarrollo de cultura tributaria en adolescentes. *Apuntes Universitarios*, 10(1), 66-75. <https://www.redalyc.org/jatsRepo/4676/467663403005/467663403005.pdf>
- Cruz, E., y Damián, L. (2018). *Educación tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del Mercado de Abastos de Huancavelica – 2015*. [Tesis pre grado, Universidad Nacional de Huancavelica]. <http://repositorio.unh.edu.pe/handle/UNH/2260>
- Ebrahimiyan, S., Ahmadi, J., & Khan, N. (2018). Effects of tax justice and tax culture on taxpayers' compliance by considering the role of taxpayers' attitude. *Iranian*

journal of management sciences; 13(49); 59-79.
http://journal.iams.ir/article_281.html?lang=en

Eugster, B., y Parchet, R. (2019). Culture and Taxes. *Journal of Political Economy*, 127(1), 1-13. <https://www.journals.uchicago.edu/doi/abs/10.1086/700760>

Fernández, M., Torres, J., Santillán, M., y Jaramillo, V. (2020). La cultura tributaria en el sector artesanal: caso centro de negocios y servicios artesanales Sarumaky Yachay, Ibarra – Ecuador. *Sathiri: sembrador*, 15(2), 22-32.
<https://doi.org/10.32645/13906925.977>

Gómez, G., Madrid, D., y Quinayás, D. (2017). *Factores que generan la evasión de los impuestos de renta e IVA en las personas naturales dedicadas a la comercialización de vestuario en el Centro del Municipio de Medellín*. [Tesis de maestría, Universidad de Antioquia].
https://bibliotecadigital.udea.edu.co/bitstream/10495/8025/1/GomezGustavo_2_017_FactoresGeneranEvasion.pdf

Güzel, S., Özer, G., & Özcan, M. (2018). The effect of the variables of tax justice perception and trust in government on tax compliance: The case of Turkey. *Journal of Behavioral and Experimental Economics*; 78; 80-86.
<https://doi.org/10.1016/j.socec.2018.12.006>

Hernández-Sampieri, R., y Mendoza, T. (2018). *Metodología de la Investigación. Las rutas cuantitativas, cualitativas y mixtas*. (1a ed.). Mc. Graw Hill.

Horodnit, L. (2018). Tax morale and institutional theory: a systematic review. *International Journal of Sociology and Social Policy*, 38(9), 868-886. <https://doi.org/10.1108/IJSSP-03-2018-0039>

Inasius, F. (2019). Factors influencing SME tax compliance: Evidence from Indonesia. *International Journal of Public Administration*; 42(5); 367-379.
<https://doi.org/10.1080/01900692.2018.1464578>

- Laura, M., Limache, M., Lindo, G., y Santos, M. (2011). Cultura tributaria y conciencia tributaria en el distrito de Pilcomayo. *Innovación Contable*, 1(1), 91-94. http://intranet.uncp.edu.pe/sites/uncp.edu/files/institucional/oficina/investigacion/publicaciones/innovacion_contable.pdf
- León, C., y Ortiz, L. (2021). *La cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las Mypes industriales de calzado en Villa El Salvador – 2019*. [Tesis pre grado, Universidad Autónoma del Perú]. <http://repositorio.autonoma.edu.pe/bitstream/AUTONOMA/1189/1/Leon%20Elguera%2c%20Carolina%20Dayana%3b%20Ortiz%20Mendoza%2c%20Luis%20Alejandro.pdf>
- López, V., y Pérez, J. (2011). Técnicas de recopilación de datos en la investigación científica. *Revista de actualización clínica*, 10, 485-489. http://www.revistasbolivianas.org.bo/pdf/raci/v10/v10_a08.pdf
- Martínez, C. (2020). La cultura tributaria como medida para elevar los niveles de recaudación de impuestos en Panamá. *Faeco Sapiens* 3(2), 1-12. https://revistas.up.ac.pa/index.php/faeco_sapiens/article/view/1361/1118
- Mendoza, F., Palomino, R., Robles, J., y Ramírez, S. (2016). Correlación entre cultura tributaria y educación tributaria universitaria: Caso Universidad Estatal de Sonora. *Revista Global de Negocios*. 4(1), 61-76. <file:///C:/Users/user/Documents/Downloads/RGN-V4N1-2016-5.pdf>.
- Montano, J. (2021). *Cultura tributaria*. <https://www.lifeder.com/cultura-tributaria/>.
- Montaño, J., y Vásquez, F. (2016). Causas de la evasión tributaria y su efecto en la economía del Perú 2014 - Rubro servicios. *Revista In Crescendo. Institucional*, 7(1), 39-49. <file:///C:/Users/mm/Downloads/Dialnet-CausasDeLaEvasionTributariaYSuEfectoEnLaEconomiaDe5607244.pdf>.
- Newman, W., Mwandambira, N., Charity, M., & Ongayi, W. (2018). Literature review on the impact of tax knowledge on tax compliance among small medium enterprises

in a developing country. *International Journal of Entrepreneurship*; 22(4); 1-15.
<https://www.proquest.com/openview/69d3d386b799dca4ae699b0d702ffcd6/1?pq-origsite=gscholar&cbl=29727>

Nicasio, M., y Neira, M. (2021). *Cultura tributaria y su incidencia en el grado de cumplimiento de las obligaciones tributarias en la Asociación de Artesanos Productores de Machupicchu, 2019*. [Tesis pre grado, Universidad Peruana Unión].

http://200.121.226.32:8080/bitstream/handle/20.500.12840/4556/Maria_Tesis_Licenciatura_2021.pdf?sequence=4&isAllowed=y

Oats, L., & Tuck, P. (2019). Corporate tax avoidance: is tax transparency the solution?. *Accounting and Business Research*; 49(5); 565-583.

<https://doi.org/10.1080/00014788.2019.1611726>

Ordoñez, M., y Chapoñan, E. (2020). Cultura tributaria y cumplimiento de las obligaciones tributarias. *UCV Hacer*, 9(4), 77-84.

<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7946114>

Pastrana, J. (2020). *Cultura tributaria y la formalización de las MYPES textiles del distrito de Huancavelica periodo 2020*. [Tesis pre grado, Universidad Señor de Sipán].

<https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/7740/Pastrana%20Jimenez%2C%20Jesica%20Cyntia.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Pérez, M., y Salvador, A. (2019). *Cultura tributaria y obligaciones tributarias del impuesto predial en el distrito de San Jerónimo de Tunan 2018*. [Tesis pre grado, Universidad Peruana Los Andes].

https://repositorio.upla.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12848/1643/T037_N%20c2%b044675768_T.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Ponce, C., Pinargote, A., Chiquito, G., Baque, E., Quiñonez, M., Campozano, G y Salazar, M. (2018). Desconocimiento de obligaciones tributarias y su incidencia

en el Impuesto a la Renta. *Dominio de las ciencias* 4(3), 294-312.
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6560186>

Quintana, L. (2019). La cultura tributaria y su relación con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa SAK BUSINESS SOLUTIONS S.A.C en el distrito de Breña en el año 2018. [Tesis pre grado, Universidad Autónoma del Perú].

<http://repositorio.autonoma.edu.pe/bitstream/AUTONOMA/912/1/QUINTANA%20ROJAS%2c%20LUIISA%20MARYURI%20JAQUELIN.pdf>

Quispe, G., Tapia, M., Ayaviri, D., Villa, M., Borja, M., y Lema, M. (2018). Causas del comercio informal y la evasión tributaria en ciudades intermedias. *Revista Espacios*, 39(41), 4.

<http://www.revistaespacios.com/a18v39n41/18394104.html>.

Quispe, G., Arellano, O., Negrete, O, Rodríguez, E., y Vélez, K. (2020). La cultura tributaria y su efecto en la evasión fiscal en Ecuador. *Espacios*, 41(29), 153-171.

<http://asesoresvirtualesalala.revistaespacios.com/a20v41n29/a20v41n29p12.pdf>

Regan, P., & Ball, E. (2018). Government response to the 2016 public consultation on the NHS bursary: Borrowing against the future. *Megazine British Journal of Nursing*. 27(13), 746-749.

<http://usir.salford.ac.uk/id/eprint/47855/1/NHSbursaryFinaldraft.pdf:public>.

Rueda, J. (2019). *Código Tributario*. EDIGRABER.

Ruiz, M., y Ubillus. J. (2021). La cultura tributaria de los contribuyentes del cantón Portoviejo y su incidencia en la gestión de la recaudación de los tributos del Servicio de Rentas Internas. *Polo del conocimiento*, 6(4), 173-182.

<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7926983>

Solórzano, D. (2017). *La cultura tributaria, un instrumento para combatir la evasión tributaria en el Perú*.

[http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/03959836C65E2E5805257C120081DB15/\\$FILE/cultura_tributaria_dulio_solorzano.pdf](http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/03959836C65E2E5805257C120081DB15/$FILE/cultura_tributaria_dulio_solorzano.pdf)

SUNAT, (2021). *Ingresos Tributarios del Gobierno Central: Setiembre 2021*.

<https://www.sunat.gob.pe/estadisticasestudios/>

Timaná, J. y Pazo, Y. (2014). *Pagar o no pagar es el dilema: las actitudes de los profesionales hacia el pago de impuestos*. (1a. ed.). Esan Ediciones.

Velásquez, G. (2020). *Cultura tributaria en el cumplimiento de obligaciones tributarias en los comerciantes del centro comercial Túpac Amaru II Tacna – 2020*. [Tesis pre grado, Universidad Privada de Tacna].

<https://repositorio.upt.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12969/1504/Velasquez-Arce-Gino.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Wang, F., Xu, S., Sun, J., & Cullinan, Ch. (2019). Corporate tax avoidance: a literature review and research agenda. *Journal of economic surveys*; 34(4); 793-811.

<https://doi.org/10.1111/joes.12347>

Yangali, N. (2015). *Código tributario. Aplicación práctica según criterios jurisprudenciales y de la SUNAT*. Editorial El Búho E.I.R.L.

Yamen, A., Allam, A., Bani-Mustafa, A., & Uyar, A. (2018). Impact of institutional environment quality on tax evasion: a comparative investigation of old versus new EU members. *Journal of International*; 32; 17-29.

<https://doi.org/10.1016/j.intaccudtax.2018.07.001>

Anexo C

Matriz de consistencia

Formulación del problema	Objetivos	Hipótesis	Técnica e Instrumentos						
<p>Problema general: ¿Cuál es la relación entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los comerciantes de prendas de vestir del Mercado 28 de Julio de Jaén en el 2021?</p> <p>Problemas específicos ¿Cuál el nivel de cultura tributaria en los comerciantes de prendas de vestir del Mercado 28 de Julio de Jaén en el 2021?; ¿Cuál es el nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias en los comerciantes de prendas de vestir del Mercado 28 de Julio de Jaén en el 2021? ¿Cómo se correlacionan la cultura tributaria con las dimensiones de las obligaciones tributarias en los comerciantes de prendas de vestir del Mercado 28 de Julio de Jaén en el 2021?</p>	<p>Objetivo general: Determinar la relación entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los comerciantes de prendas de vestir del Mercado 28 de Julio de Jaén en el 2021.</p> <p>Objetivos específicos Identificar el nivel de cultura tributaria en los comerciantes de prendas de vestir del Mercado 28 de Julio de Jaén en el 2021. Identificar el nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias en los comerciantes de prendas de vestir del Mercado 28 de Julio de Jaén en el 2021. Correlacionar la cultura tributaria con las dimensiones de las obligaciones tributarias en los comerciantes de prendas de vestir del Mercado 28 de Julio de Jaén en el 2021.</p>	<p>Hipótesis general Existe relación positiva y significativa entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los comerciantes de prendas de vestir del Mercado 28 de Julio de Jaén en el 2021.</p> <p>Hipótesis específicas Es baja la cultura tributaria en los comerciantes de prendas de vestir del Mercado 28 de Julio de Jaén en el 2021. Es bajo el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los comerciantes de prendas de vestir del Mercado 28 de Julio de Jaén en el 2021. Existe correlación positiva y significativa entre la cultura tributaria y las dimensiones de las obligaciones tributarias en los comerciantes de prendas de vestir del Mercado 28 de Julio de Jaén en el 2021</p>	<p>Técnica Encuesta</p> <p>Instrumentos Cuestionario</p>						
Diseño de investigación	Población y muestra	Variables y dimensiones							
<p>Diseño no experimental Nivel correlacional</p> <div style="text-align: center;"> <pre> graph TD M --> O1 M --> O2 O1 -- r --> O2 </pre> <p>Dónde: M= Muestra de estudio O₁ = Cultura tributaria r = Relación</p> </div>	<p>Población: La población está conformada por 350 comerciantes de prendas de vestir del Mercado 28 de Julio de Jaén en el 2021.</p> <p>Muestra: La muestra quedó conformada por 183 comerciantes de prendas de vestir del Mercado 28 de Julio de Jaén en el 2021.</p>	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td rowspan="3" style="text-align: center; vertical-align: middle;">Cultura tributara</td> <td>Conciencia tributaria</td> </tr> <tr> <td>Educación cívica tributara</td> </tr> <tr> <td>Difusión y orientación tributaria</td> </tr> <tr> <td rowspan="2" style="text-align: center; vertical-align: middle;">Obligaciones tributarias</td> <td>Obligaciones tributarias formales</td> </tr> <tr> <td>Obligación tributaria sustancial</td> </tr> </table>	Cultura tributara	Conciencia tributaria	Educación cívica tributara	Difusión y orientación tributaria	Obligaciones tributarias	Obligaciones tributarias formales	Obligación tributaria sustancial
Cultura tributara	Conciencia tributaria								
	Educación cívica tributara								
	Difusión y orientación tributaria								
Obligaciones tributarias	Obligaciones tributarias formales								
	Obligación tributaria sustancial								

Anexo D

Operacionalización de las variables

Operacionalización cultura tributaria y obligaciones tributaria

VARIABLES DE ESTUDIO	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIÓN	INDICADORES	ESCALA DE MEDICIÓN
Cultura tributaria	"Conjunto de valores, conocimiento y actitudes compartidos por los miembros de la sociedad respecto a la tributación y la observancia de las leyes que la rigen, esto se traduce en una conducta manifestada en el cumplimiento permanente de los deberes tributarios con base en la razón, la confianza y la formación de los valores de ética personal, respecto a la ley, responsabilidad ciudadana y solidaridad social, tanto de los contribuyentes, como de los funcionarios de las diferentes administraciones tributarias (Mendoza et al., 2016, p.67).	Cumplir espontánea y voluntariamente por parte de los administrados los tributos, tomado en consideración factores como conciencia tributaria, educación cívica tributaria y difusión y orientación tributaria la cual es medida para obtener su nivel.	Conciencia tributaria	Respeto a las normas tributarias. Prestación de servicios públicos. Motivación para cumplir con los tributos.	Ordinal
			Educación cívica tributaria	Dictado de cursos. Valores. Fomento de la cultura tributaria. Asociación entre educación y conciencia tributaria.	
			Difusión y orientación tributaria	Transparencia. Presupuesto ejecutado por el Estado. Seguimiento y control del Estado. Cursos de tributación.	
Obligaciones tributarias	"Vínculo que se establece por ley entre el acreedor (el estado) y el deudor tributario (las personas físicas o jurídicas) y cuyo objetivo es el cumplimiento de la prestación tributaria. El contribuyente, de esta manera, tiene una obligación de pagar sus impuestos" (Pérez y Salvador, 2019, p. 43).	Obligación que tienen los administrados del pago de tributos la cual se relaciona con las obligaciones tributarias formales y sustanciales identificando se estas son cumplidas.	Obligaciones tributarias formales	Obligación de inscribirse. Obligación de declarar. Obligación de informar.	Ordinal
			Obligación tributaria sustancial	Obligación de pagar. Obligación de retener.	

Anexo E
Cuestionarios
Cultura tributaria

Instrucciones: marque con una X la respuesta que crea conveniente en base a las diferentes interrogantes.

N°	PREGUNTAS	Nunca	Casi nunca	A veces	Casi siempre	Siempre
	Consciencia tributaria					
1	Se dictan capacitaciones sobre normas tributarias.					
2	Cumple con las normas tributarias					
3	Los servicios públicos que el Estado brinda (educación, seguridad, salud, etc.) satisfacen plenamente sus necesidades.					
4	Cuán a menudo la falta de conocimientos tributarios causa el incumplimiento tributario.					
5	La imposición de sanciones (multas) motiva para que usted pague sus tributos.					
6	Los plazos para pagar tributos son flexibles.					
7	Se promueven algunos incentivos para facilitar el pago de tributos.					
	Educación cívica tributaria					
8	Alguna vez recibió cursos de educación cívica tributaria en el colegio, universidad, instituto y/o en su trabajo.					
9	La falta de honradez de algunos contribuyentes propicia el incumplimiento de pago de tributos.					
10	Los juegos didácticos propician el conocimiento de la educación tributaria.					

11	Cree que la educación cívica tributaria genera conciencia tributaria.					
	Difusión y orientación tributaria					
12	La SUNAT le brinda información oportuna y veraz.					
13	El Gobierno utiliza el dinero de los tributos en la prestación de servicios públicos (salud, educación, seguridad, etc.).					
14	El Gobierno utiliza el dinero de los tributos en la ejecución de obras públicas.					
15	El Gobierno informa cuánto recauda mensualmente en forma sencilla.					
16	El Gobierno informa sobre el destino de tributos recaudados en forma sencilla.					
17	La SUNAT informa mediante charlas y lenguaje sencillo lo referente a tributación.					

Obligaciones tributarias

N°	PREGUNTAS	Nunca	Casi nunca	A veces	Casi siempre	Siempre
	Obligaciones formales					
1	Cumple con la inscripción en el RUC antes de realizar actividad comercial.					
2	Informó del régimen tributario que le corresponde por su negocio.					
3	Conocía el régimen tributario que corresponde a cada tipo de negocio.					
4	Tiene conocimiento del cronograma de obligaciones mensuales.					
5	Le han impuesto multas por declarar fuera de plazo.					
6	La SUNAT requirió información sobre su negocio y/o de algún otro contribuyente.					
	Obligaciones sustanciales					
7	Paga sus impuestos según su régimen tributario.					
8	Cumple los plazos establecidos para el pago de tributos.					
9	Se difunde y conoce el destino de los tributos.					
10	Se difunde y conoce la importancia de pagar los tributos.					
11	Se difunde y conoce las sanciones ante la omisión del pago de tributos.					
12	Se fomenta una cultura tributaria y paga voluntariamente sus tributos.					
13	Se le ejecutan retenciones o percepciones de algún tributo.					

Muchas Gracias

Anexo F

Autorización de la organización



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAEN - PERÚ
GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL
SUB GERENCIA DE LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO, COMERCIALIZACIÓN
Y VIGILANCIA SANITARIA



Pardo Miguel 301 esquina con Simón Bolívar N° 1520. Jaén - Cajamarca
RUC: 20201987297

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

CARTA DE AUTORIZACION

A las Srtas. **PEREZ SILVA NILA**, identificada con **DNI 43525094** y **REQUEJO TORRES MARIA SUJEILY** identificada con **DNI 71900323** se les otorga la Autorización para realizar investigación en el Mercado 28 de Julio para realizar su trabajo de Tesis titulada "CULTURA TRIBUTARIA Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN EL MERCADO 28 DE JULIO, JAEN 2021". En respuesta a su solicitud, con la finalidad de poder conseguir la información requerida y así, obtener el Grado de Contador Público.

Se expide la presente Autorización, para los fines pertinentes.

Jaén 26 de enero de 2022.

Atentamente;

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAÉN
[Firma]
Alicia Kana Villalobos Linares
ADM. MERCADO 28 DE JULIO

Anexo G

Indicadores de correlación

Valor	Significado
-0.90	Correlación negativa muy fuerte
-0.75	Correlación negativa considerable
-0.50	Correlación negativa media
-0.25	Correlación negativa débil
-0.10	Correlación negativa muy débil
0	No existe correlación alguna entre las variables
+0.10	Correlación positiva muy débil
+0.25	Correlación positiva débil
+0.50	Correlación positiva media
+0.75	Correlación positiva considerable
+0.90	Correlación positiva muy fuerte
+1.00	Correlación positiva perfecta

Anexo H

Determinación de la muestra

Fórmula para poblaciones finitas menores a 100,000 habitantes

$$n = \frac{N \times Z_{\alpha}^2 \times p \times q}{e^2 \times (N - 1) + Z_{\alpha}^2 \times p \times q}$$

N: Total de Población:	350
p: Proporción Esperada:	50%
q (1-p):	50%
e: Nivel de error aceptado:	5%
za: Nivel de confianza 1-a	95% = 1.96

$$n = \frac{336.14}{1.83} = 183$$

Anexo I
Validación de expertos
Experto 1

Operacionalización de las variables

VARIABLES DE ESTUDIO	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIÓN	INDICADORES	ESCALA DE MEDICIÓN
Cultura tributaria	"Conjunto de valores, conocimiento y actitudes compartidos por los miembros de la sociedad respecto a la tributación y la observancia de las leyes que la rigen, esto se traduce en una conducta manifestada en el cumplimiento permanente de los deberes tributarios con base en la razón, la confianza y la formación de los valores de ética personal, respecto a la ley, responsabilidad ciudadana y solidaridad social, tanto de los contribuyentes, como de los funcionarios de las diferentes administraciones tributarias (Mendoza et al., 2016, p.67).	Cumplir espontánea y voluntariamente por parte de los administrados los tributos, tomado en consideración factores como conciencia tributaria, educación cívica tributaria y difusión y orientación tributaria la cual es medida para obtener su nivel.	Conciencia tributaria	Respeto a las normas tributarias. Prestación de servicios públicos. Motivación para cumplir con los tributos.	Ordinal
			Educación cívica tributaria	Dictado de cursos. Valores. Fomento de la cultura tributaria. Asociación entre educación y conciencia tributaria.	
			Difusión y orientación tributaria	Transparencia. Presupuesto ejecutado por el Estado. Seguimiento y control del Estado. Cursos de tributación.	
Obligaciones tributarias	"Vínculo que se establece por ley entre el acreedor (el estado) y el deudor tributario (las personas físicas o jurídicas) y cuyo objetivo es el cumplimiento de la prestación tributaria. El contribuyente, de esta manera, tiene una obligación de pagar sus impuestos" (Pérez y Salvador, 2019, p. 43).	Obligación que tienen los administrados del pago de tributos la cual se relaciona con las obligaciones tributarias formales y sustanciales identificando se estas son cumplidas.	Obligaciones tributarias formales	Obligación de inscribirse. Obligación de declarar. Obligación de informar.	Ordinal
			Obligación tributaria sustancial	Obligación de pagar. Obligación de retener.	


 Mg. Helmar Díaz Alarcón
 MAT. 02-6391

Matriz de consistencia

Título: cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en el mercado 28 de julio, Jaén 2021

Formulación del problema	Objetivos	Hipótesis	Técnica e Instrumentos							
<p>Problema general: ¿Cuál es la relación entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los comerciantes de prendas de vestir del Mercado 28 de Julio de Jaén en el 2021?</p> <p>Problemas específicos ¿Cuál es el nivel de cultura tributaria en los comerciantes de prendas de vestir del Mercado 28 de Julio de Jaén en el 2021? ¿Cuál es el nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias en los comerciantes de prendas de vestir del Mercado 28 de Julio de Jaén en el 2021? ¿Cómo se correlacionan la cultura tributaria con las dimensiones de las obligaciones tributarias en los comerciantes de prendas de vestir del Mercado 28 de Julio de Jaén en el 2021?</p>	<p>Objetivo general: Determinar la relación entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los comerciantes de prendas de vestir del Mercado 28 de Julio de Jaén en el 2021.</p> <p>Objetivos específicos Identificar el nivel de cultura tributaria en los comerciantes de prendas de vestir del Mercado 28 de Julio de Jaén en el 2021. Identificar el nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias en los comerciantes de prendas de vestir del Mercado 28 de Julio de Jaén en el 2021. Correlacionar la cultura tributaria con las dimensiones de las obligaciones tributarias en los comerciantes de prendas de vestir del Mercado 28 de Julio de Jaén en el 2021.</p>	<p>Hipótesis general Existe relación positiva y significativa entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los comerciantes de prendas de vestir del Mercado 28 de Julio de Jaén en el 2021.</p> <p>Hipótesis específicas Es baja la cultura tributaria en los comerciantes de prendas de vestir del Mercado 28 de Julio de Jaén en el 2021. Es bajo el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los comerciantes de prendas de vestir del Mercado 28 de Julio de Jaén en el 2021. Existe correlación positiva y significativa entre la cultura tributaria y las dimensiones de las obligaciones tributarias en los comerciantes de prendas de vestir del Mercado 28 de Julio de Jaén en el 2021.</p>	<p>Técnica</p> <p>Encuesta</p> <p>Instrumentos</p> <p>Cuestionario</p>							
Diseño de investigación	Población y muestra	VARIABLES Y DIMENSIONES								
<p>Diseño no experimental Nivel correlacional</p> <div style="text-align: center;"> <pre> graph TD M[Muestra de estudio] --> O1[Cultura tributaria] M --> O2[Obligaciones tributarias] </pre> <p>Donde: M= Muestra de estudio O₁ = Cultura tributaria</p> </div>	<p>Población: La población está conformada por 350 comerciantes de prendas de vestir del Mercado 28 de Julio de Jaén en el 2021.</p> <p>Muestra: La muestra quedó conformada por 183 comerciantes de prendas de vestir del Mercado 28 de Julio de Jaén en el 2021.</p>	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td rowspan="3" style="width: 30%; text-align: center;">Cultura tributaria</td> <td style="width: 70%;">Conciencia tributaria</td> </tr> <tr> <td>Educación cívica tributaria</td> </tr> <tr> <td>Difusión y orientación tributaria</td> </tr> <tr> <td rowspan="2" style="text-align: center;">Obligaciones tributarias</td> <td>Obligaciones tributarias formales</td> </tr> <tr> <td>Obligación tributaria sustancial</td> </tr> </table>		Cultura tributaria	Conciencia tributaria	Educación cívica tributaria	Difusión y orientación tributaria	Obligaciones tributarias	Obligaciones tributarias formales	Obligación tributaria sustancial
Cultura tributaria	Conciencia tributaria									
	Educación cívica tributaria									
	Difusión y orientación tributaria									
Obligaciones tributarias	Obligaciones tributarias formales									
	Obligación tributaria sustancial									


Mg. Helmer Díaz Arcón
 MAT. 10118

Cultura tributaria

Instrucciones: marque con una X la respuesta que crea conveniente en base a las diferentes interrogantes.

N°	PREGUNTAS	Nunca	Casi nunca	A veces	Casi siempre	Siempre
	Consciencia tributaria					
1	Se dictan capacitaciones sobre normas tributarias.					
2	Cumple con las normas tributarias					
3	Los servicios públicos que el Estado brinda (educación, seguridad, salud, etc.) satisfacen plenamente sus necesidades.					
4	Cuán a menudo la falta de conocimientos tributarios causa el incumplimiento tributario.					
5	La imposición de sanciones (multas) motiva para que usted pague sus tributos.					
6	Los plazos para pagar tributos son flexibles.					
7	Se promueven algunos incentivos para facilitar el pago de tributos.					
	Educación cívica tributaria					
8	Alguna vez recibió cursos de educación cívica tributaria en el colegio, universidad, instituto y/o en su trabajo.					
9	La falta de honradez de algunos contribuyentes propicia el incumplimiento de pago de tributos.					
10	Los juegos didácticos propician el conocimiento de la educación tributaria.					


 Mg. Helmer Díaz Alarcón
 MAT 0216391

11	Cree que la educación cívica tributaria genera conciencia tributaria.					
	Difusión y orientación tributaria					
12	La SUNAT le brinda información oportuna y veraz.					
13	El Gobierno utiliza el dinero de los tributos en la prestación de servicios públicos (salud, educación, seguridad, etc.).					
14	El Gobierno utiliza el dinero de los tributos en la ejecución de obras públicas.					
15	El Gobierno informa cuánto recauda mensualmente en forma sencilla.					
16	El Gobierno informa sobre el destino de tributos recaudados en forma sencilla.					
17	La SUNAT informa mediante charlas y lenguaje sencillo lo referente a tributación.					



Mg. Heimer Diaz Alarcón
MAT. 02-6391

Obligaciones tributarias

N°	PREGUNTAS	Nunca	Casi nunca	A veces	Casi siempre	Siempre
Obligaciones formales						
1	Cumple con la inscripción en el RUC antes de realizar actividad comercial.					
2	Informó del régimen tributario que le corresponde por su negocio.					
3	Conoce el régimen tributario que corresponde a cada tipo de negocio.					
4	Tiene conocimiento del cronograma de obligaciones mensuales.					
5	Le han impuesto multas por declarar fuera de plazo.					
6	La SUNAT requirió información sobre su negocio y/o de algún otro contribuyente.					
Obligaciones sustanciales						
7	Paga sus impuestos según su régimen tributario.					
8	Cumple los plazos establecidos para el pago de tributos.					
9	Se difunde y conoce el destino de los tributos.					
10	Se difunde y conoce la importancia de pagar los tributos.					
11	Se difunde y conoce las sanciones ante la omisión del pago de tributos.					
12	Se fomenta una cultura tributaria y paga voluntariamente sus tributos.					
13	Se le ejecutan retenciones o percepciones de algún tributo.					

Muchas Gracias


 Mg. Helmer E. Alarcón
 M.P. 000001



**INFORME DE OPINIÓN SOBRE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA
I. DATOS GENERALES**

Apellidos y nombres del experto: DAZ ALARCÓN HELMER
 Institución donde labora: GERENCIA SIG REGIONAL ICA - SAN MARCO
 Especialidad: GESTION PUBLICA
 Instrumento de evaluación: CULTURA TRANSACCIONAL
 Autor (s) del instrumento (s): REGNERO TORRES R. SISELY - PÉREZ SILVA NINA

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

MUY DEFICIENTE (1) DEFICIENTE (2) ACEPTABLE (3) BUENA (4) EXCELENTE (5)

CRITERIOS	INDICADORES	1	2	3	4	5
CLARIDAD	Los ítems están redactados con lenguaje apropiado y libre de ambigüedades acorde con los sujetos muestrales.					✓
OBJETIVIDAD	Las instrucciones y los ítems del instrumento permiten recoger la información objetiva sobre la variable. en todas sus dimensiones en indicadores conceptuales y operacionales.					✓
ACTUALIDAD	El instrumento demuestra vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico, innovación y legal inherente a la variable.					✓
ORGANIZACIÓN	Los ítems del instrumento reflejan organicidad lógica entre la definición operacional y conceptual respecto a la variable de manera que permitan hacer inferencias en función a las hipótesis, problema y objetivos de la investigación.					✓
SUFICIENCIA	Los ítems del instrumento son suficientes en cantidad y calidad acorde con la variable, dimensiones e indicadores.					✓
INTENCIONALIDAD	Los ítems del instrumento son coherentes con el tipo de investigación y responden a los objetivos, hipótesis y variable de estudio.					✓
CONSISTENCIA	La información que se recoja a través de los ítems del instrumento, permitirá analizar, describir y explicar la realidad, motivo de la investigación.					✓
COHERENCIA	Los ítems del instrumento expresan relación con los indicadores de cada dimensión de la variable.					✓
METODOLOGÍA	La relación entre la técnica y el instrumento propuestos responden al propósito de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación.					✓
PERTINENCIA	La redacción de los ítems concuerda con la escala valorativa del instrumento.					✓
PUNTAJE TOTAL						50

(Nota: Tener en cuenta que el instrumento es válido cuando se tiene un puntaje mínimo de 41 "Excelente", sin embargo, un puntaje menor al anterior se considera al instrumento no válido ni aplicable)

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

VALIDO - APLICABLE

PROMEDIO DE VALORACIÓN:

5

03 de FEBRERO de 2022


 Mg. Helmer Daz Alarcón
 Señal personal y firma

Experto 2

Matriz de consistencia

Formulación del problema	Objetivos	Hipótesis	Técnica e Instrumentos								
<p>Problema general: ¿Cuál es la relación entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los comerciantes de prendas de vestir del Mercado 28 de Julio de Jaén en el 2021?</p> <p>Problemas específicos ¿Cuál es el nivel de cultura tributaria en los comerciantes de prendas de vestir del Mercado 28 de Julio de Jaén en el 2021? ¿Cuál es el nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias en los comerciantes de prendas de vestir del Mercado 28 de Julio de Jaén en el 2021? ¿Cómo se correlacionan la cultura tributaria con las dimensiones de las obligaciones tributarias en los comerciantes de prendas de vestir del Mercado 28 de Julio de Jaén en el 2021?</p>	<p>Objetivo general: Determinar la relación entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los comerciantes de prendas de vestir del Mercado 28 de Julio de Jaén en el 2021.</p> <p>Objetivos específicos Identificar el nivel de cultura tributaria en los comerciantes de prendas de vestir del Mercado 28 de Julio de Jaén en el 2021. Identificar el nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias en los comerciantes de prendas de vestir del Mercado 28 de Julio de Jaén en el 2021. Correlacionar la cultura tributaria con las dimensiones de las obligaciones tributarias en los comerciantes de prendas de vestir del Mercado 28 de Julio de Jaén en el 2021.</p>	<p>Hipótesis general Existe relación positiva y significativa entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los comerciantes de prendas de vestir del Mercado 28 de Julio de Jaén en el 2021.</p> <p>Hipótesis específicas Es baja la cultura tributaria en los comerciantes de prendas de vestir del Mercado 28 de Julio de Jaén en el 2021. Es bajo el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los comerciantes de prendas de vestir del Mercado 28 de Julio de Jaén en el 2021. Existe correlación positiva y significativa entre la cultura tributaria y las dimensiones de las obligaciones tributarias en los comerciantes de prendas de vestir del Mercado 28 de Julio de Jaén en el 2021.</p>	<p>Técnica</p> <p>Encuesta</p> <p>Instrumentos</p> <p>Cuestionario</p>								
Diseño de investigación	Población y muestra	Variables y dimensiones									
<p>Diseño no experimental Nivel correlacional</p> <p>Donde: M= Muestra de estudio O₁ = Cultura tributaria</p>	<p>Población: La población está conformada por 350 comerciantes de prendas de vestir del Mercado 28 de Julio de Jaén en el 2021.</p> <p>Muestra: La muestra quedó conformada por 183 comerciantes de prendas de vestir del Mercado 28 de Julio de Jaén en el 2021.</p>	<table border="1"> <tr> <td rowspan="2">Cultura tributaria</td> <td>Conciencia tributaria</td> </tr> <tr> <td>Educación cívica tributaria</td> </tr> <tr> <td rowspan="2">Obligaciones tributarias</td> <td>Difusión y orientación tributaria</td> </tr> <tr> <td>Obligaciones tributarias formales</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Obligación tributaria sustancial</td> </tr> </table>		Cultura tributaria	Conciencia tributaria	Educación cívica tributaria	Obligaciones tributarias	Difusión y orientación tributaria	Obligaciones tributarias formales		Obligación tributaria sustancial
Cultura tributaria	Conciencia tributaria										
	Educación cívica tributaria										
Obligaciones tributarias	Difusión y orientación tributaria										
	Obligaciones tributarias formales										
	Obligación tributaria sustancial										


 MBA, Ricardo Rivera Tantaquico
 Administrador
 CLAD 18726

Operacionalización de las variables

VARIABLES DE ESTUDIO	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIÓN	INDICADORES	ESCALA DE MEDICIÓN
Cultura tributaria	"Conjunto de valores, conocimiento y actitudes compartidos por los miembros de la sociedad respecto a la tributación y la observancia de las leyes que la rigen, esto se traduce en una conducta manifestada en el cumplimiento permanente de los deberes tributarios con base en la razón, la confianza y la formación de los valores de ética personal, respecto a la ley, responsabilidad ciudadana y solidaridad social, tanto de los contribuyentes, como de los funcionarios de las diferentes administraciones tributarias (Mendoza et al., 2016, p.67).	Cumplir espontánea y voluntariamente por parte de los administrados los tributos, tomado en consideración factores como conciencia tributaria, educación cívica tributaria y difusión y orientación tributaria la cual es medida para obtener su nivel.	Conciencia tributaria	Respeto a las normas tributarias. Prestación de servicios públicos. Motivación para cumplir con los tributos.	Ordinal
Educación tributaria			Dictado de cursos. Valores. Fomento de la cultura tributaria. Asociación entre educación y conciencia tributaria.		
Difusión y orientación tributaria			Transparencia. Presupuesto ejecutado por el Estado. Seguimiento y control del Estado. Cursos de tributación.		
Obligaciones tributarias	"Vínculo que se establece por ley entre el acreedor (el estado) y el deudor tributario (las personas físicas o jurídicas) y cuyo objetivo es el cumplimiento de la prestación tributaria. El contribuyente, de esta manera, tiene una obligación de pagar sus impuestos" (Pérez y Salvador, 2019, p. 43).	Obligación que tienen los administrados del pago de tributos la cual se relaciona con las obligaciones tributarias formales y sustanciales identificando se estas son cumplidas.	Obligaciones tributarias formales	Obligación de inscribirse. Obligación de declarar. Obligación de informar.	Ordinal
Obligación tributaria sustancial			Obligación de pagar. Obligación de retener.		


 MBA/ Ricardo Rivera Tantachuco
 Administrador
 CIAD 18726

Cultura tributaria

Instrucciones: marque con una X la respuesta que crea conveniente en base a las diferentes interrogantes.

N°	PREGUNTAS	Nunca	Casi nunca	A veces	Casi siempre	Siempre
	Consciencia tributaria					
1	Se dictan capacitaciones sobre normas tributarias.					
2	Cumple con las normas tributarias					
3	Los servicios públicos que el Estado brinda (educación, seguridad, salud, etc.) satisfacen plenamente sus necesidades.					
4	Cuán a menudo la falta de conocimientos tributarios causa el incumplimiento tributario.					
5	La imposición de sanciones (multas) motiva para que usted pague sus tributos.					
6	Los plazos para pagar tributos son flexibles.					
7	Se promueven algunos incentivos para facilitar el pago de tributos.					
	Educación cívica tributaria					
8	Alguna vez recibió cursos de educación cívica tributaria en el colegio, universidad, instituto y/o en su trabajo.					
9	La falta de honradez de algunos contribuyentes propicia el incumplimiento de pago de tributos.					
10	Los juegos didácticos propician el conocimiento de la educación tributaria.					
11	Cree que la educación cívica tributaria genera conciencia tributaria.					

Difusión y orientación tributaria						
12	La SUNAT le brinda información oportuna y veraz.					
13	El Gobierno utiliza el dinero de los tributos en la prestación de servicios públicos (salud, educación, seguridad, etc.).					
14	El Gobierno utiliza el dinero de los tributos en la ejecución de obras públicas.					
15	El Gobierno informa cuánto recauda mensualmente en forma sencilla.					
16	El Gobierno informa sobre el destino de tributos recaudados en forma sencilla.					
17	La SUNAT informa mediante charlas y lenguaje sencillo lo referente a tributación.					


 MBA. Ricardo Rivera Tantachuco
 Administrador
 CLAD 18726

Obligaciones tributarias

Nº	PREGUNTAS	Nunca	Casi nunca	A veces	Casi siempre	Siempre
Obligaciones formales						
1	Cumple con la inscripción en el RUC antes de realizar actividad comercial.					
2	Informó del régimen tributario que le corresponde por su negocio.					
3	Conocía el régimen tributario que corresponde a cada tipo de negocio.					
4	Tiene conocimiento del cronograma de obligaciones mensuales.					
5	Le han impuesto multas por declarar fuera de plazo.					
6	La SUNAT requirió información sobre su negocio y/o de algún otro contribuyente.					
Obligaciones sustanciales						
7	Paga sus impuestos según su régimen tributario.					
8	Cumple los plazos establecidos para el pago de tributos.					
9	Se difunde y conoce el destino de los tributos.					
10	Se difunde y conoce la importancia de pagar los tributos.					
11	Se difunde y conoce las sanciones ante la omisión del pago de tributos.					
12	Se fomenta una cultura tributaria y paga voluntariamente sus tributos.					
13	Se le ejecutan retenciones o percepciones de algún tributo.					

Muchas Gracias


 MCA, Ricardo Rivera Tamayo
 Administrador
 CUB 18736

INFORME DE OPINIÓN SOBRE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

I. DATOS GENERALES

Apellidos y nombres del experto: *Rivera Tantachuro Ricardo*

Institución donde labora : *UNTRM - EPG*

Especialidad : *MBA*

Autor (s) del instrumento (s): *Roquejo Torres Sujely - Pérez Silva Nils*

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

MUY DEFICIENTE (1) DEFICIENTE (2) ACEPTABLE (3) BUENA (4) EXCELENTE (5)

CRITERIOS	INDICADORES	1	2	3	4	5
CLARIDAD	Los ítems están redactados con lenguaje apropiado y libre de ambigüedades acorde con los sujetos muestrales.					✓
OBJETIVIDAD	Las instrucciones y los ítems del instrumento permiten recoger la información objetiva sobre la variable: CULTURA TRIBUTARIA en todas sus dimensiones en indicadores conceptuales y operacionales.					✓
ACTUALIDAD	El instrumento demuestra vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico, innovación y legal inherente a la variable: CULTURA TRIBUTARIA.					✓
ORGANIZACIÓN	Los ítems del instrumento reflejan organicidad lógica entre la definición operacional y conceptual respecto a la variable, de manera que permitan hacer inferencias en función a las hipótesis, problema y objetivos de la investigación.					✓
SUFICIENCIA	Los ítems del instrumento son suficientes en cantidad y calidad acorde con la variable, dimensiones e indicadores.					✓
INTENCIONALIDAD	Los ítems del instrumento son coherentes con el tipo de investigación y responden a los objetivos, hipótesis y variable de estudio.					✓
CONSISTENCIA	La información que se recoja a través de los ítems del instrumento, permitirá analizar, describir y explicar la realidad, motivo de la investigación.					✓
COHERENCIA	Los ítems del instrumento expresan relación con los indicadores de cada dimensión de la variable: CULTURA TRIBUTARIA.					✓
METODOLOGÍA	La relación entre la técnica y el instrumento propuestos responden al propósito de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación.					✓
PERTINENCIA	La redacción de los ítems concuerda con la escala valorativa del instrumento.					✓
PUNTAJE TOTAL						50

(Nota: Tener en cuenta que el instrumento es válido cuando se tiene un puntaje mínimo de 41 "Excelente", sin embargo, un puntaje menor al anterior se considera al instrumento no válido ni aplicable)

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

Se recomienda aplicar en la recolección de datos de la investigación

PROMEDIO DE VALORACIÓN:

5

Jaén, 07 de enero de 2022



 MBA, Ricardo Rivera Tantachuro
 Administrador
 CIAD 18726

INFORME DE OPINIÓN SOBRE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

II. DATOS GENERALES

Apellidos y nombres del experto: *Rivera Tantachuco Ricardo*
 Institución donde labora : *UNPRM - EPG*
 Especialidad : *MBA*
 Autor (s) del instrumento (s): *Rafaelo Torres Supilly - Pérez Silveira Nilda*

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

MUY DEFICIENTE (1) DEFICIENTE (2) ACEPTABLE (3) BUENA (4) EXCELENTE (5)

CRITERIOS	INDICADORES	1	2	3	4	5
CLARIDAD	Los ítems están redactados con lenguaje apropiado y libre de ambigüedades acorde con los sujetos muestrales.					✓
OBJETIVIDAD	Las instrucciones y los ítems del instrumento permiten recoger la información objetiva sobre la variable: OBLIGACIONES TRIBUTARIAS en todas sus dimensiones en indicadores conceptuales y operacionales.					✓
ACTUALIDAD	El instrumento demuestra vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico, innovación y legal inherente a la variable: OBLIGACIONES TRIBUTARIAS					✓
ORGANIZACIÓN	Los ítems del instrumento reflejan organicidad lógica entre la definición operacional y conceptual respecto a la variable, de manera que permiten hacer inferencias en función a las hipótesis, problema y objetivos de la investigación.					✓
SUFICIENCIA	Los ítems del instrumento son suficientes en cantidad y calidad acorde con la variable, dimensiones e indicadores.					✓
INTENCIONALIDAD	Los ítems del instrumento son coherentes con el tipo de investigación y responden a los objetivos, hipótesis y variable de estudio.					✓
CONSISTENCIA	La información que se recoja a través de los ítems del instrumento, permitirá analizar, describir y explicar la realidad, motivo de la investigación.					✓
COHERENCIA	Los ítems del instrumento expresan relación con los indicadores de cada dimensión de la variable: OBLIGACIONES TRIBUTARIAS					✓
METODOLOGÍA	La relación entre la técnica y el instrumento propuestos responden al propósito de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación.					✓
PERTINENCIA	La redacción de los ítems concuerda con la escala valorativa del instrumento.					✓
PUNTAJE TOTAL						50

(Nota: Tener en cuenta que el instrumento es válido cuando se tiene un puntaje mínimo de 41 "Excelente", sin embargo, un puntaje menor al anterior se considera al instrumento no válido ni aplicable)

IV. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

Se recomienda aplicar en la recolección de datos de la investigación

PROMEDIO DE VALORACIÓN:

5

Jaén, 07 de enero de 2022


 MSA. Ricardo Rivera Tantachuco
 Administrador
 CLAD 18726

Experto 3

Matriz de consistencia

Formulación del problema	Objetivos	Hipótesis	Técnica e Instrumentos								
<p>Problema general: ¿Cuál es la relación entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los comerciantes de prendas de vestir del Mercado 28 de Julio de Jaén en el 2021?</p> <p>Problemas específicos ¿Cuál es el nivel de cultura tributaria en los comerciantes de prendas de vestir del Mercado 28 de Julio de Jaén en el 2021? ¿Cuál es el nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias en los comerciantes de prendas de vestir del Mercado 28 de Julio de Jaén en el 2021? ¿Cómo se correlacionan la cultura tributaria con las dimensiones de las obligaciones tributarias en los comerciantes de prendas de vestir del Mercado 28 de Julio de Jaén en el 2021?</p>	<p>Objetivo general: Determinar la relación entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los comerciantes de prendas de vestir del Mercado 28 de Julio de Jaén en el 2021.</p> <p>Objetivos específicos Identificar el nivel de cultura tributaria en los comerciantes de prendas de vestir del Mercado 28 de Julio de Jaén en el 2021. Identificar el nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias en los comerciantes de prendas de vestir del Mercado 28 de Julio de Jaén en el 2021. Correlacionar la cultura tributaria con las dimensiones de las obligaciones tributarias en los comerciantes de prendas de vestir del Mercado 28 de Julio de Jaén en el 2021.</p>	<p>Hipótesis general Existe relación positiva y significativa entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los comerciantes de prendas de vestir del Mercado 28 de Julio de Jaén en el 2021.</p> <p>Hipótesis específicas Es baja la cultura tributaria en los comerciantes de prendas de vestir del Mercado 28 de Julio de Jaén en el 2021. Es bajo el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los comerciantes de prendas de vestir del Mercado 28 de Julio de Jaén en el 2021. Existe correlación positiva y significativa entre la cultura tributaria y las dimensiones de las obligaciones tributarias en los comerciantes de prendas de vestir del Mercado 28 de Julio de Jaén en el 2021.</p>	<p>Técnica Encuesta Instrumentos Cuestionario</p>								
Diseño de investigación	Población y muestra	Variables y dimensiones									
<p>Diseño no experimental Nivel correlacional</p> <p>Donde: M= Muestra de estudio O₁ = Cultura tributaria</p>	<p>Población: La población está conformada por 350 comerciantes de prendas de vestir del Mercado 28 de Julio de Jaén en el 2021.</p> <p>Muestra: La muestra quedó conformada por 183 comerciantes de prendas de vestir del Mercado 28 de Julio de Jaén en el 2021.</p>	<table border="1"> <tr> <td rowspan="2">Cultura tributaria</td> <td>Conciencia tributaria</td> </tr> <tr> <td>Educación cívica tributaria</td> </tr> <tr> <td rowspan="2">Obligaciones tributarias</td> <td>Difusión y orientación tributaria</td> </tr> <tr> <td>Obligaciones tributarias formales</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Obligación tributaria sustancial</td> </tr> </table>	Cultura tributaria	Conciencia tributaria	Educación cívica tributaria	Obligaciones tributarias	Difusión y orientación tributaria	Obligaciones tributarias formales		Obligación tributaria sustancial	
Cultura tributaria	Conciencia tributaria										
	Educación cívica tributaria										
Obligaciones tributarias	Difusión y orientación tributaria										
	Obligaciones tributarias formales										
	Obligación tributaria sustancial										


 Mg. Susana Barboza Cueva
 Coordinadora de Educación
 Municipalidad Provincial de Jaén

Operacionalización de las variables

VARIABLES DE ESTUDIO	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIÓN	INDICADORES	ESCALA DE MEDICIÓN
Cultura tributaria	"Conjunto de valores, conocimiento y actitudes compartidos por los miembros de la sociedad respecto a la tributación y la observancia de las leyes que la rigen, esto se traduce en una conducta manifestada en el cumplimiento permanente de los deberes tributarios con base en la razón, la confianza y la formación de los valores de ética personal, respecto a la ley, responsabilidad ciudadana y solidaridad social, tanto de los contribuyentes, como de los funcionarios de las diferentes administraciones tributarias (Mendoza et al., 2016, p.67).	Cumplir espontánea y voluntariamente por parte de los administrados los tributos, tomado en consideración factores como conciencia tributaria, educación cívica tributaria y difusión y orientación tributaria la cual es medida para obtener su nivel.	Conciencia tributaria	Respeto a las normas tributarias. Prestación de servicios públicos. Motivación para cumplir con los tributos.	Ordinal
			Educación cívica tributaria	Dictado de cursos. Valores. Fomento de la cultura tributaria. Asociación entre educación y conciencia tributaria.	
			Difusión y orientación tributaria	Transparencia. Presupuesto ejecutado por el Estado. Seguimiento y control del Estado. Cursos de tributación.	
Obligaciones tributarias	"Vínculo que se establece por ley entre el acreedor (el estado) y el deudor tributario (las personas físicas o jurídicas) y cuyo objetivo es el cumplimiento de la prestación tributaria. El contribuyente, de esta manera, tiene una obligación de pagar sus impuestos" (Pérez y Salvador, 2019, p. 43).	Obligación que tienen los administrados del pago de tributos la cual se relaciona con las obligaciones tributarias formales y sustanciales identificando se estas son cumplidas.	Obligaciones tributarias formales	Obligación de inscribirse. Obligación de declarar. Obligación de informar.	Ordinal
			Obligación tributaria sustancial	Obligación de pagar. Obligación de retener.	



Ms. Susan J. Barboza Cueva
 Coordinadora de Educación
 Municipalidad Provincial de Jaén

Cultura tributaria

Instrucciones: marque con una X la respuesta que crea conveniente en base a las diferentes interrogantes.

N°	PREGUNTAS	Nunca	Casi nunca	A veces	Casi siempre	Siempre
Consciencia tributaria						
1	Se dictan capacitaciones sobre normas tributarias.					
2	Cumple con las normas tributarias					
3	Los servicios públicos que el Estado brinda (educación, seguridad, salud, etc.) satisfacen plenamente sus necesidades.					
4	Cuán a menudo la falta de conocimientos tributarios causa el incumplimiento tributario.					
5	La imposición de sanciones (multas) motiva para que usted pague sus tributos.					
6	Los plazos para pagar tributos son flexibles.					
7	Se promueven algunos incentivos para facilitar el pago de tributos.					
Educación cívica tributaria						
8	Alguna vez recibió cursos de educación cívica tributaria en el colegio, universidad, instituto y/o en su trabajo.					
9	La falta de honradez de algunos contribuyentes propicia el incumplimiento de pago de tributos.					
10	Los juegos didácticos propician el conocimiento de la educación tributaria.					
11	Cree que la educación cívica tributaria genera conciencia tributaria.					

Difusión y orientación tributaria						
12	La SUNAT le brinda información oportuna y veraz.					
13	El Gobierno utiliza el dinero de los tributos en la prestación de servicios públicos (salud, educación, seguridad, etc.).					
14	El Gobierno utiliza el dinero de los tributos en la ejecución de obras públicas.					
15	El Gobierno informa cuánto recauda mensualmente en forma sencilla.					
16	El Gobierno informa sobre el destino de tributos recaudados en forma sencilla.					
17	La SUNAT informa mediante charlas y lenguaje sencillo lo referente a tributación.					


 Mg. Susan J. Barboza Cueva
 Coordinadora de Educación
 Municipalidad Provincial de Jaén

Obligaciones tributarias

N°	PREGUNTAS	Nunca	Casi nunca	A veces	Casi siempre	Siempre
	Obligaciones formales					
1	Cumple con la inscripción en el RUC antes de realizar actividad comercial.					
2	Informó del régimen tributario que le corresponde por su negocio.					
3	Conocía el régimen tributario que corresponde a cada tipo de negocio.					
4	Tiene conocimiento del cronograma de obligaciones mensuales.					
5	Le han impuesto multas por declarar fuera de plazo.					
6	La SUNAT requirió información sobre su negocio y/o de algún otro contribuyente.					
	Obligaciones sustanciales					
7	Paga sus impuestos según su régimen tributario.					
8	Cumple los plazos establecidos para el pago de tributos.					
9	Se difunde y conoce el destino de los tributos.					
10	Se difunde y conoce la importancia de pagar los tributos.					
11	Se difunde y conoce las sanciones ante la omisión del pago de tributos.					
12	Se fomenta una cultura tributaria y paga voluntariamente sus tributos.					
13	Se le ejecutan retenciones o percepciones de algún tributo.					

Muchas Gracias



M^a. Susan J. Barboza Cueva
Coordinadora de Educación
Municipalidad Provincial de Jaén

INFORME DE OPINIÓN SOBRE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

I. DATOS GENERALES

Apellidos y nombres del experto: *Susan Johana Barboza Cueva*
 Institución donde labora : *Municipalidad de Jaén*
 Especialidad : *Magister docencia universitaria e investigación*
 Autor (s) del instrumento (s) : *Agreya Tomas Suarez - Percy Selva Ullata*

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

MUY DEFICIENTE (1) DEFICIENTE (2) ACEPTABLE (3) BUENA (4) EXCELENTE (5)

CRITERIOS	INDICADORES	1	2	3	4	5
CLARIDAD	Los ítems están redactados con lenguaje apropiado y libre de ambigüedades acorde con los sujetos muestrales.					Y
OBJETIVIDAD	Las instrucciones y los ítems del instrumento permiten recoger la información objetiva sobre la variable: CULTURA TRIBUTARIA en todas sus dimensiones en indicadores conceptuales y operacionales.					X
ACTUALIDAD	El instrumento demuestra vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico, innovación y legal inherente a la variable: CULTURA TRIBUTARIA.					X
ORGANIZACIÓN	Los ítems del instrumento reflejan organicidad lógica entre la definición operacional y conceptual respecto a la variable, de manera que permiten hacer inferencias en función a las hipótesis, problema y objetivos de la investigación.					Y
SUFICIENCIA	Los ítems del instrumento son suficientes en cantidad y calidad acorde con la variable, dimensiones e indicadores.					X
INTENCIONALIDAD	Los ítems del instrumento son coherentes con el tipo de investigación y responden a los objetivos, hipótesis y variable de estudio.					X
CONSISTENCIA	La información que se recoja a través de los ítems del instrumento, permitirá analizar, describir y explicar la realidad, motivo de la investigación.					X
COHERENCIA	Los ítems del instrumento expresan relación con los indicadores de cada dimensión de la variable: CULTURA TRIBUTARIA.					X
METODOLOGÍA	La relación entre la técnica y el instrumento propuestos responden al propósito de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación.					Y
PERTINENCIA	La redacción de los ítems concuerda con la escala valorativa del instrumento.					X
PUNTAJE TOTAL						30

(Nota: Tener en cuenta que el instrumento es válido cuando se tiene un puntaje mínimo de 41 "Excelente"; sin embargo, un puntaje menor al anterior se considera al instrumento no válido ni aplicable)

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

Se recomienda aplicar en la recolección de datos de la investigación

PROMEDIO DE VALORACIÓN:

3

Jaén, 07 de enero de 2022



 M^{te}. Susan J. Barboza Cueva
 Coordinadora de Educación
 Municipalidad Provincial de Jaén

INFORME DE OPINIÓN SOBRE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

II. DATOS GENERALES

Apellidos y nombres del experto: *Susan Johana Barboza Cueva*
 Institución donde labora: *Municipalidad de Jaén*
 Especialidad: *Magister docencia universitario e investigación*
 Autor (s) del instrumento (s): *Diego Torres Segura - Páez Silvio Uta*

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

MUY DEFICIENTE (1) DEFICIENTE (2) ACEPTABLE (3) BUENA (4) EXCELENTE (5)

CRITERIOS	INDICADORES	1	2	3	4	5
CLARIDAD	Los ítems están redactados con lenguaje apropiado y libre de ambigüedades acorde con los sujetos muestrales.					~
OBJETIVIDAD	Las instrucciones y los ítems del instrumento permiten recoger la información objetiva sobre la variable: OBLIGACIONES TRIBUTARIAS en todas sus dimensiones en indicadores conceptuales y operacionales.					Y
ACTUALIDAD	El instrumento demuestra vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico, innovación y legal inherente a la variable: OBLIGACIONES TRIBUTARIAS					Y
ORGANIZACIÓN	Los ítems del instrumento reflejan organicidad lógica entre la definición operacional y conceptual respecto a la variable, de manera que permiten hacer inferencias en función a las hipótesis, problema y objetivos de la investigación.					Y
SUFICIENCIA	Los ítems del instrumento son suficientes en cantidad y calidad acorde con la variable, dimensiones e indicadores.					X
INTENCIONALIDAD	Los ítems del instrumento son coherentes con el tipo de investigación y responden a los objetivos, hipótesis y variable de estudio.					X
CONSISTENCIA	La información que se recoja a través de los ítems del instrumento, permitirá analizar, describir y explicar la realidad, motivo de la investigación.					X
COHERENCIA	Los ítems del instrumento expresan relación con los indicadores de cada dimensión de la variable: OBLIGACIONES TRIBUTARIAS					Y
METODOLOGÍA	La relación entre la técnica y el instrumento propuestos responden al propósito de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación.					Y
PERTINENCIA	La redacción de los ítems concuerda con la escala valorativa del instrumento.					Y
PUNTAJE TOTAL						50

(Nota: Tener en cuenta que el instrumento es válido cuando se tiene un puntaje mínimo de 41 "Excelente"; sin embargo, un puntaje menor al anterior se considera al instrumento no válido ni aplicable)

IV. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

Se recomienda aplicar en la recolección de datos de la investigación

PROMEDIO DE VALORACIÓN:

5

Jaén, 07 de enero de 2022



 M^c. Susan J. Barboza Cueva
 Coordinadora de Educación
 Municipalidad Provincial de Jaén

Anexo J
Alfa de Cronbach

Cultura tributaria		Obligaciones tributarias		Cultura tributaria y obligaciones tributarias	
Alfa de Cronbach	N de elementos	Alfa de Cronbach	N de elementos	Alfa de Cronbach	N de elementos
,967	17	,924	13	,896	30

Nota. Los instrumentos presentan confiabilidad por ser mayores a 0.7; de acuerdo a Celina y Campo (2005) el valor mínimo es 0,70.

Anexo K
Prueba de normalidad

	Kolmogorov-Smirnov ^a		
	Estadístico	gl	Sig.
Cultura tributaria	,260	138	,000
Obligaciones tributarias	,273	138	,000

Nota. La significancia como se observa es menor a 0.05; por lo tanto, los datos no presentan distribución normal, siendo utilizado tras el resultado el Coeficiente de Correlación de Spearman.



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

Declaratoria de Autenticidad del Asesor

Yo, OBLITAS OTERO ROBERTO CARLOS, docente de la FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES de la escuela profesional de CONTABILIDAD de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - CHEPEN, asesor de Tesis titulada: "CULTURA TRIBUTARIA Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN EL MERCADO 28 DE JULIO, JAÉN 2021.", cuyos autores son REQUEJO TORRES MARIA SUJEILY, PÉREZ SILVA NILA, constato que la investigación cumple con el índice de similitud establecido, y verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

CHEPÉN, 15 de Abril del 2022

Apellidos y Nombres del Asesor:	Firma
OBLITAS OTERO ROBERTO CARLOS DNI: 45960647 ORCID 0000-0002-6541-7005	Firmado digitalmente por: ROBLITAS el 15-04-2022 17:48:53

Código documento Trilce: TRI - 0295776